ASEGURADORA #1

1. Experiencia Solicitamos a la entidad:
 a. se permita acreditar la experiencia en formato libre
 b. se acepten cooperativas
 c. con cuentas dentro de los últimos 10años

 R/ Para las preguntas a y c. No se otorga. Continua igual; Para la pregunta b; Conforme al Documento de Condiciones, Capítulo I, numeral 17, subnumeral 17.1, literal c, anexo 3 " Certificaciones de Experiencia suscrita por dos (2) entidades financieras, retails, cliente privado o cliente público al cual se le haya otorgado los seguros de los ramos objeto de la presente Invitación dentro de los últimos cinco (5) años"
2. con el fin de otorgar condiciones competitivas, agradecemos a la entidad, se confirmen las tasas actuales y las aseguradoras.
3. ¿Cual es el costo por recaudo actual? ¿Cuanto esta solicitando la entidad?

 R/ Para las preguntas 2 y 3 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
4. **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.** Agradecemos a la entidad, se ajuste el pliego, en donde se inque que la documentación requerida, será entregada por la aseguradora en formato pdf.

 R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el numeral 22. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA del CAPITULO I ASPECTOS FUNDAMENTALES, el cual en adelante se entenderá así:

 La aseguradora adjudicataria deberá entregar en el plazo establecido en el cronograma y al correo electrónico licitaciones@iris.com.co, la siguiente información:

 • Las pólizas matrices con sus clausulados generales y condiciones particulares: en formato pdf.
 • Notas de cobertura: en formato pdf.
 • Póliza de cumplimiento y Soporte de pago.

5. **Información de la cartera y de los vehículos**

 Solicitamos suministrar información estadística y proyecciones de la nueva línea de crédito, incluyendo el número estimado de operaciones y asegurados, saldo y valor promedio de los créditos, montos asegurados, edades y perfiles de los deudores, así como la composición del parque automotor por tipo de vehículo, modelo, uso, valor comercial, zona de circulación y demás variables relevantes para la suscripción

 R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida y el seguro de vehículos
6. **Porcentaje por administración y recaudo de primas**

 Solicitamos precisar la base de cálculo del porcentaje de reconocimiento por administración y recaudo de primas, indicando si se aplicará sobre la prima emitida, recaudada o efectivamente devengada; así como el tratamiento de impuestos, cancelaciones, devoluciones, cartera pendiente de recaudo y ajustes de primas.

 R/Es un porcentaje (%) sobre el valor mensual de las primas recaudadas, este porcentaje no incluye iva

7. ¿Las aseguradoras podrán presentar oferta a uno de los dos grupos?
 R/ Si, podrán ofertar para el ramo de vida, para el de vehículos o para ambos.
8. Garantia seriedad de oferta:
 Agradecemos a la entidad, se confirme si en caso de que las aseguradoras presenten oferta para los dos grupos, estos podrán constituir una sola garantía por el valor de total de los dos grupos?
 R/ si, se permite
9. Entrego ofertas: agradecemos se confirme la capacidad del correo electrónico al cual se debe entregar la oferta con sus anexos.

 ¿En caso de superar el peso los soportes, estos se podrán enviar en varios correos?
 R/ El tamaño máximo permitido para los archivos adjuntos es de 24 megabytes (MB), los archivos pueden venir comprimidos y si se requiere enviar más de un correo por su peso, es permitido
10. **Metodología de evaluación de las tasas**
 Agradecemos confirmar si la evaluación se realizará por separado para cada ramo y cómo se determinará el puntaje cuando una aseguradora participe en ambos.
 Aspectos que debemos de tener presente

Criterio	Puntaje
Condiciones económicas y tasa	40
Atención, servicio y oportunidad	30
Valores agregados	30
Total	100

 R/ Si la evaluación se realizará por separado para cada ramo; así mismo el puntaje se determinará por ramo.

 AUTOS
11. **Solicitud del parque automotor vigente**

Con el propósito de realizar una adecuada evaluación técnica del riesgo y estructurar una propuesta económica acorde con las características del grupo asegurable, solicitamos amablemente suministrar la relación detallada del parque automotor actualmente asegurado, incluyendo, como mínimo, placa, marca, línea, modelo, tipo de vehículo, uso, valor asegurado y demás información disponible que permita caracterizar la flota.

R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

12. **Cláusula de infraseguro**

Al respecto, solicitamos aclarar el alcance de esta condición, especificando la metodología para calcular el porcentaje de diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable, así como su aplicación en la liquidación de siniestros.

R/ Infraseguro: Se renuncia a la aplicación de Infraseguro cuando la diferencia no supere el 15% entre el valor asegurado y el valor asegurable; significa que la compañía de seguros no aplicará la regla proporcional de infraseguro si el valor asegurado es inferior al valor asegurable, siempre y cuando la diferencia entre ambos no supere el 15%. Por lo tanto, en caso de siniestro dentro de este margen de tolerancia, la indemnización no se reducirá proporcionalmente por estar por debajo del valor real de mercado.

13. Cláusula de obligaciones financieras

El pliego contempla, para vehículos públicos y pesados que generen renta y hayan sido adquiridos mediante financiación, el reconocimiento de una suma equivalente al valor mensual de la cuota del crédito durante tres (3) meses, adicional a la indemnización correspondiente por pérdida parcial o total por daños o hurto, sujeto al otorgamiento de la cláusula respectiva.

En relación con esta condición, solicitamos suministrar la cantidad de vehículos actualmente financiados que podrían acceder a esta cobertura, discriminada por tipo de vehículo, así como la información disponible sobre el valor de sus cuotas mensuales y, de ser posible, el plazo restante de las obligaciones financieras.

R/ Se aclara que todos los vehículos asegurados bajo la póliza son financiados, por lo cual esta cláusula les aplica a todos. En cuanto al tipo de vehículos, estos se encuentran relacionados en las proyecciones de seguro adjuntas en el correo enviado el pasado 7 de octubre.

14. Modificaciones en el crédito

El pliego incorpora el siguiente concepto: *"Modificaciones en el crédito: Las novaciones, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, retanqueos, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los asegurados"*.

Al respecto, solicitamos aclarar la finalidad de incluir esta disposición dentro de las condiciones de la licitación, precisando su alcance, aplicabilidad y relación con las coberturas de la póliza de automóviles, así como las obligaciones que se pretenden establecer para la aseguradora frente a las modificaciones que puedan presentarse en los créditos de los asegurados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere determinar si esta disposición tiene alguna incidencia en la cobertura de obligaciones financieras descrita en el pliego y, en caso afirmativo, conocer las condiciones específicas bajo las cuales resultaría aplicable.

R/ Esto hace referencia a que los riesgos asegurados deben estar cubiertos durante el plazo adicional que requiera Iris para implementar las modificaciones aplicadas a la obligación.

15. Reparación en concesionario

El pliego contempla la reparación de los vehículos en concesionarios. Al respecto, solicitamos aclarar si esta condición aplica a la totalidad del parque automotor asegurado o si se puede limitar a segmentos específicos de la flota.

Lo anterior, con el fin de dimensionar el alcance de esta condición y evaluar su impacto en la estructuración técnica y económica de la propuesta.

16. Inspección virtual de vehículos usados para inclusión

Al respecto, solicitamos aclarar si esta condición aplica a la totalidad del parque automotor objeto de aseguramiento o si es posible establecer restricciones o excepciones según la antigüedad, el tipo de vehículo, su uso, su valor asegurado u otros criterios técnicos definidos por las políticas de suscripción de la aseguradora.

17. **Límite de valor asegurado en accesorios**

El pliego contempla un límite de valor asegurado para accesorios. Al respecto, solicitamos aclarar si este amparo aplica a todos los segmentos del parque automotor objeto de aseguramiento o si se puede delimitar a determinados tipos de vehículos.

R/ Para las preguntas 15, 16 y 17. En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace. Asimismo, deberá detallar en su oferta el portafolio de estándares de atención, servicio y oportunidad.

PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN: 7.2. Realizar solicitud de documentos de la reclamación dentro de los tres (3) días siguientes al aviso. Se solicita se aclare que los días para solicitud de documentos serán en días hábiles.

R/ Son 3 días hábiles

VIDA GRUPO DEUDORES

18. Aclarar en la propuesta que el valor asegurado será el saldo insoluto de la deuda reportado por el tomador y sobre la cual se realice el correspondiente pago de la prima.
 R/ En FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem Valor asegurado "Saldo insoluto de la deuda, el cuál será informado por IRIS CF. El valor asegurado incluirá capital, intereses corrientes y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma a cargo del deudor relacionada con la operación de crédito." Así mismo en los reportes mensuales se deberá incluir de manera explícita el saldo insoluto del cliente al corte del último día del mes inmediatamente anterior, sobre el cual se realizará el cálculo y la facturación de la prima mensual correspondiente.

19. Para pago de la indemnización, será el saldo insoluto de la deuda a fecha de siniestro, es decir, de fallecimiento o fecha de estructuración conforme definición de valor asegurado en la póliza.
 R/ Para el pago de la indemnización por muerte, se toma la fecha del fallecimiento, y para la cobertura de ITP, la fecha de estructuración, tal como se indica en las coberturas del FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.

20. Especificar en la definición de Incapacidad total y permanente las entidades autorizadas para calificar y validar la extensión de cobertura sobre hechos que son exclusiones del amparo.
 R/ Continua como esta: certificada por los organismos legalmente habilitados para tal efecto.
21. No especifican si la nueva línea de crédito iniciará con la emisión de la póliza. Especificar con la cláusula de continuidad de cobertura las condiciones de ingreso del grupo asegurado vigente que ingresaría a la póliza.
 R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

Envío de comunicaciones de objeción de los siniestros.

22. Si Iris CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. es beneficiario hasta el monto de la deuda al momento del siniestro, no es claro la condición de enviar la comunicación a quien ellos establezcan. Consultar el alcance de esta condición y a quienes se les debe enviar copia de la comunicación y la finalidad de enviar dicha comunicación.
R/ Se aclara que esta cláusula se establece porque, en experiencias pasadas, la aseguradora notificó directamente al asegurado y no al beneficiario. El correo electrónico al que se enviarán dichas notificaciones se informará a la aseguradora adjudicataria durante la firma del ANS

23. **EXÁMENES MÉDICOS Y REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD** Los proponentes deberán especificar los exámenes médicos y requisitos de asegurabilidad, de acuerdo a los rangos de edades y valores asegurados, indicar el directorio médico y las clínicas o laboratorios que serán utilizados para realizar los respectivos exámenes, **y autorizará a Iris CF a ordenar la práctica de estos en los sitios indicados dentro del territorio nacional.**

Respecto a la condición que indica que el proponente deberá autorizar a Iris CF para ordenar la práctica de los exámenes médicos requeridos para la evaluación de asegurabilidad, agradecemos confirmar si aceptan que dicho proceso sea gestionado directamente por la aseguradora.
Lo anterior, teniendo en cuenta que, cuando se requieren exámenes médicos, la compañía realiza el contacto y coordina directamente con el deudor solicitante del crédito el agendamiento de las citas y la práctica de los exámenes correspondientes, de acuerdo con los protocolos establecidos para el proceso de suscripción.

En consecuencia, solicitamos confirmar si es aceptable que el tomador no intervenga en el ordenamiento ni en la coordinación de dichos exámenes, limitándose a informar al deudor sobre los requisitos del proceso de asegurabilidad.

R/ En el Anexo 6 "Estándares de Atención, Servicio y Oportunidad", el proponente define la forma, los tiempos y el proceso mediante los cuales prestará sus servicios.

24. **CLÁUSULA DE FAVORABILIDAD**
Se debe establecer la condición de que en el caso en que Iris CF no haya enviado los listados de personas aseguradas a la aseguradora y se presente un siniestro, esta deberá pagar la indemnización, previa demostración que el trámite había sido puesto en marcha a través de la solicitud del cliente y la aprobación del contrato. Siempre y cuando haya cumplido los requisitos de asegurabilidad establecidos en esta licitación y el riesgo hubiese sido asegurable.
25. Agradecemos confirmar si la cláusula de favorabilidad propuesta, relacionada con el reconocimiento de siniestros en casos donde el deudor no haya sido reportado oportunamente por Iris CF, corresponde al alcance de una cláusula de **Errores y Omisiones**.
De ser así, solicitamos confirmar la aceptación de la siguiente redacción, la cual consideramos cubre adecuadamente este tipo de situaciones:
26. **Errores y omisiones**
Cualquier error, omisión o retraso involuntario por parte del asegurado y/o tomador no perjudicará sus intereses ni eximirá a la aseguradora de cualquier responsabilidad,

siempre y cuando dicho error, omisión o retraso se subsane y se comunique a la aseguradora tan pronto sea descubierto. La presente cláusula no limita los derechos de la aseguradora para alegar la reticencia o inexactitud del tomador o asegurado en la declaración del riesgo y, en todo caso, la aseguradora se reserva el derecho de ajustar la prima o extraprima correspondiente.

R/ La cláusula de favorabilidad se aplica a los créditos recién desembolsados en los que ocurre un siniestro antes de realizarse el reporte a la aseguradora, debido a que el fallecimiento tuvo lugar antes del reporte mensual.

27. INCLUSIONES FORZADAS

El proponente deberá aceptar la inclusión de aquellos clientes a los cuales se les vence el endoso, y no realizan el trámite de renovación ante su aseguradora actual, sin requisitos de asegurabilidad.
Solicitamos a la entidad dar alcance sobre esta clausula

R/ Esta cláusula permite incluir en la póliza aquellos vehículos que no renovaron su endoso; se solicitará su inclusión automática en la póliza colectiva contratada por Iris CF.

28. TASA ANUAL

El Proponente deberá presentar tasa única de riesgo. No obstante, se debe discriminar la tasa para cada uno de los amparos en Vida e Incapacidad Total y Permanente (ITP). (en % y con mínimo 3 decimales)

Agradecemos aclarar el objetivo de discriminar una tasa específica para cada amparo (Vida e Incapacidad Total y Permanente - ITP), considerando que la prima del seguro se recauda sobre el amparo básico de Vida Grupo Deudores y que la ITP opera como un amparo adicional sujeto a las mismas condiciones técnicas de la cobertura principal.

En este sentido, solicitamos confirmar si la discriminación requerida tiene fines exclusivamente informativos para la evaluación de las propuestas o si su finalidad corresponde a algún aspecto operativo o contractual específico.

R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem Edades de Ingreso y Permanencia se indica:
"Incapacidad total y permanente (ITP)
Mínima de ingreso: 18 años
Máxima de ingreso: 65 años y 364 días
Permanencia: 70 años y 364 días. Fecha en la cual la aseguradora deberá liquidar las primas únicamente sobre el amparo básico de vida, así mismo notificar al tomador y los asegurados que alcanzan esta edad”

29. EXÁMENES MÉDICOS Y REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Así mismo indicará el procedimiento definido para este proceso
Los exámenes médicos no tendrán ningún costo, tanto para el asegurado como para el tomador.
Los exámenes médicos tendrán una vigencia de doce (12) meses

Las calificaciones médicas tendrán una vigencia de doce (12) meses. Cuando el deudor solicite un nuevo crédito, o un desembolso adicional del crédito actual, la compañía aseguradora aceptará la última calificación medica realizada, si esta tienen una vigencia igual o inferior a doce (12) meses
Solicitamos que la utilización de una calificación médica o exámenes previos con antigüedad hasta de doce (12) meses quede sujeta a validación y aceptación por parte de la aseguradora, de acuerdo con las condiciones de salud declaradas y los criterios de suscripción vigentes al momento de la nueva solicitud.

R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace

30. **RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDO DE PRIMAS**

Los proponentes deben informara cual es el porcentaje (%) que reconocerán a Iris CF por los servicios de administración y recaudo de la póliza

El pago de dicho servicio por parte de las aseguradoras corresponderá a recursos propios de la misma y en ninguna circunstancia podrá ser asumido por los deudores de Iris CF. En todo caso, previo los cortes que realice Iris CF y la(s) aseguradora(s), Iris CF podrá descontar de las primas recaudadas la tarifa por su recaudo.
Solicitamos aclarar la naturaleza, alcance y mecanismo de liquidación del porcentaje solicitado por servicios de administración y recaudo.

R/Es un porcentaje (%) sobre el valor mensual de las primas, el cual no debe incluir iva. La forma y tiempo de pago serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

ASEGURADORA #2

1. Amablemente solicitamos a la entidad informar si actualmente cuenta con las pólizas objeto de contratación, en caso afirmativo, por favor informar el nombre de la aseguradora actual y si es posible informar las tasas actuales de cada producto.

 R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

2. Amablemente solicitamos a la entidad confirmar si es posible presentar oferta a cualquiera de las 2 póliza objeto de contratación.

 R/ El proceso podrá realizarse de manera independiente por cada ramo.

3. Cordialmente solicitamos a la entidad, confirmar si las condiciones solicitadas en el Formato Nro. 4.1. y Formato Nro. 4.2. son de obligatorio cumplimiento, o en su defecto,

informar si la aseguradora esta en libertad de otorgar o no las que considere conforme a sus políticas internas de suscripción.
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES y FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

4. Cordialmente solicitamos informar la hora máxima para presentar las ofertas en la fecha indicada en el cronograma.

 R/ En el cronograma de actividades se establece el día en el cual se deben cumplir cada una de las etapas del proceso y la hora está definida hasta las 24 horas de dicho día.

5. Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar la capacidad máxima del buzón del correo, para recepción de archivos.

 R/ El tamaño máximo permitido para los archivos adjuntos es de 24 megabytes (MB), los archivos pueden venir comprimidos y si se requiere enviar más de un correo por su peso, es permitido.

6. **Experiencia:** Amablemente solicitamos a la entidad permitir la acreditación de experiencia con certificaciones de clientes diferentes al modelo solicitado por la entidad, siempre y cuando esta contenga la calificación general del servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que, cada entidad maneja un formato diferente de acuerdo con sus lineamientos internos.

 R/ No se otorga. Continua igual

7. **Experiencia:** Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia en los formatos con “Vigencia 1 y Vigencia 2”, toda vez que, en el pliego no indican nada al respecto.

 R/ En FORMATO N°5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro de Vida Grupo Deudores y en el FORMATO N°5.2 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos; en ambos se especifica que “la ejecución del contrato celebrado con la aseguradora fue de al menos dos años continuos.”

8. **Experiencia:** Agradecemos a la entidad confirmar si es posible acreditar la experiencia solicitada en Autos, con pólizas de Automóviles.

 R/ No se otorga. Continua igual

9. **Recurso humano a disposición del programa**: Agradecemos a la entidad confirmar si es obligatorio el ofrecimiento de personal exclusivo para la atención de la cuenta y si actualmente cuentan con este recurso, así mismo, confirmar si es posible en caso de ofrecimiento tener funciones compartidas con otras cuentas o si debe estar en la oficinas de la entidad.
 R/ Queda a decisión de la aseguradora si el Recurso Humano a disposición del programa es exclusivo o no.

10. Agradecemos informar ¿Cuántas inclusiones, modificaciones y exclusiones se realizan mensualmente y cuál es la periodicidad con la que se reportan por cada ramo?

 R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

Observaciones Todo Riesgo para Vehículos Productivos:

11. Cordialmente solicitamos confirmar si serán asegurables todos los vehículos cuyas marcas cuenten con representación oficial en Colombia o si existen restricciones particulares por marca, origen o disponibilidad de repuestos.
 R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS, en el ítem BIENES ASEGURADOS se especifica "Vehículos de transporte Pesados con capacidad de carga superior a 5001 KG independiente del tipo de carrocería, tractocamiones, remolcadores y volquetas. Vehículos de transporte Semipesados con capacidad de carga inferior a 5000 KG independiente del tipo de carrocería dé, Furgones, Camiones, Camiones Repartidores.

 De uso particular y/o público, entre otros, nuevos o usados, recibidos en prenda a favor de Iris CF para respaldar operaciones activas de crédito.

 No se debe generar restricción por tipo de marcas o tipo de combustible y se deben asegurar vehículos hasta con 40 años de antigüedad."

12. Solicitamos aclarar si la entidad requiere la presentación de una tasa única para todo el programa o si es posible presentar tasas diferenciales de acuerdo con el perfil del riesgo, tipología del vehículo o segmento asegurado.
 R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; en el ítem “TASAS (Antes de IVA) VEHICULOS LIVIANOS // PUBLICOS” el proponente especifica su oferta económica y como la agrupa.
13. Solicitamos confirmar la aceptación de inspecciones presenciales para vehículos con antigüedad superior a doce (10) años o para aquellos casos especiales que, de acuerdo con las políticas de suscripción de SBS, requieran validación física.
 R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

14. Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar si las condiciones solicitadas en el Formato Nro. 4.1 y Formato Nro. 4.2 son de obligatorio cumplimiento o, en su defecto, informar si la aseguradora se encuentra en libertad de otorgar o no determinadas condiciones de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y apetito de riesgo.
 R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES y FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

15. Solicitamos confirmar si la expedición del SOAT constituye un requisito obligatorio de la propuesta o si corresponde únicamente a un valor agregado sujeto a puntuación dentro del proceso de evaluación.
R/ En la propuesta de valores agregados, el proponente deberá indicar si emite el SOAT para los vehículos asegurados en la póliza, ya que esto constituye un criterio de puntuación dentro del proceso de evaluación.

16. Solicitamos aclarar si el criterio denominado "Expedición del SOAT para los vehículos incluidos en la póliza" hace referencia únicamente a la gestión y emisión del seguro obligatorio por parte de aquellas aseguradoras autorizadas para comercializar dicho producto, o si se espera que el costo del SOAT sea asumido por la aseguradora dentro de la oferta económica presentada.

R/ Se aclara que la Expedición del SOAT hace referencia únicamente a la gestión y emisión del seguro obligatorio por parte de aquellas aseguradoras autorizadas para comercializar dicho producto

17. Solicitamos el suministro del listado de riesgos objeto de aseguramiento, incluyendo como mínimo:

 a. Placa.
 b. Marca.
 c. Línea.
 d. Modelo.
 e. Valor asegurado.
 f. Accesorios asegurados.
 g. Cilindraje.
 h. Tipo de vehículo.

18. Solicitamos confirmar si para las nuevas inclusiones se deberá aportar copia de la póliza vigente del riesgo a asegurar con el fin de evaluar continuidad de cobertura y antecedentes.
R/ Para las preguntas 17 y 18: Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

19. Solicitamos confirmar si todos los clientes deberán ser vinculados bajo una tasa única o si la aseguradora podrá presentar un esquema de tarifas diferenciado según características y perfil de riesgo.
R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; en el ítem “TASAS (Antes de IVA) VEHICULOS LIVIANOS // PUBLICOS” el proponente especifica su oferta económica y como la agrupa.

20. Solicitamos confirmar si, una vez transcurridos los primeros 365 días de vigencia, podrá evaluarse el comportamiento técnico de la cuenta para proponer ajustes o condiciones de renovación.
R/ En el Documento de condiciones, numeral 7.PLAZO DE LOS SEGUROS A ADJUDICAR Y DEL CONTRATO CELEBRADO la vigencia d ellos seguros es por dos (2) años

21. Solicitamos aclarar si la fecha de desembolso del crédito corresponderá automáticamente a la fecha de inicio de cobertura de la póliza para cada riesgo financiado.
R/ No siempre aplica esta regla, podrán presentarse casos en las que a cobertura puede requerirse antes, o después.

22. Solicitamos suministrar la siniestralidad histórica de los últimos tres (3) años, incluyendo como mínimo:

a. Fecha del siniestro.
b. Placa del vehículo involucrado.
c. Cobertura o amparo afectado.
d. Valor pagado.
e. Valor en reserva.

23. Solicitamos informar el índice histórico de frecuencia y severidad de siniestros del programa objeto de licitación.
R/ Para las preguntas 22 y 23: Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

24. Solicitamos confirmar si será aceptada la aplicación de deducibles diferenciales según el tipo de vehículo, uso o perfil de riesgo.
R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS; en el ítem “DEDUCIBLES” el proponente especifica sus deducibles y como los agrupa.

25. Solicitamos aclarar si las inclusiones de vehículos serán automáticas o si requerirán aceptación expresa por parte de la aseguradora previa validación del riesgo.

26. Solicitamos indicar el plazo esperado para la realización de inspecciones o validaciones de nuevas inclusiones.

27. Solicitamos confirmar si los vehículos deberán ingresar asegurados desde el momento del desembolso del crédito o si existirá algún plazo para la validación e inclusión del riesgo.

28. Solicitamos confirmar si la aseguradora podrá aplicar políticas de suscripción y restricciones de cobertura de acuerdo con la actividad económica del cliente o la exposición del riesgo, tales como operaciones en minería, aeropuertos, puertos, zonas de alto riesgo o actividades especiales.

R/ Para las preguntas 25, 26, 27 y 28 En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace. Asimismo, deberá detallar en su oferta el portafolio de estándares de atención, servicio y oportunidad.

Observaciones Vida Deudor:

29. Agradecemos a la entidad confirmar, si es correcto entender que no se paga comisión por el programa de vida, toda vez que esta es pagada directamente por IRIS al corredor.
R/ Conforme a lo indicado en el documento de condiciones, Capitulo I 4. numeral NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS "Iris CF no usará los servicios de corredor o intermediario de seguros en el presente proceso, ni en la administración de las pólizas de seguros que del mismo se deriven."

30. Agradecemos el envío de la base de datos con el detalle de la información de los asegurados sin nombre o CC, pero si con lo siguiente:

- Fecha de nacimiento.
- Valor asegurado actual
- Fecha fin del crédito.

R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

31. Agradecemos a la entidad confirmar si el valor asegurado es a saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso.
R/ Conforme a lo indicado en el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES en el ítem Valor asegurado: "Saldo insoluto de la deuda, el cuál será informado por IRIS CF. El valor asegurado incluirá capital, interés corrientes y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma a cargo del deudor relacionada con la operación de crédito.

32. Agradecemos indicar si existe algún control actual de enfermedades de alto costo dentro de la cartera o si el programa opera bajo aceptación automática total.
R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

33. Agradecemos informar el número promedio mensual de certificaciones individuales emitidas.

R/ En los documentos adjuntos al correo enviado el pasado 7 de octubre se encuentran las proyecciones para el seguro de vida de grupo deudores, en las cuales se informa el promedio mensual de clientes a asegurar.

34. Solicitamos confirmar si para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente se aceptarán únicamente dictámenes de Junta Regional de Calificación de Invalidez o si también serán admisibles dictámenes emitidos por AFP, EPS o entidades legalmente facultadas para ello.
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem Coberturas: "Incapacidad total y permanente: La invalidez será la pérdida de capacidad laboral igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez vigente al momento de la calificación, la cual deberá ser certificada por los organismos legalmente habilitados para tal efecto".

35. Solicitamos confirmar si existe edad máxima de permanencia o si la cobertura se mantiene indefinidamente hasta la cancelación del crédito.
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem Edades de Ingreso y Permanencia:
"Vida
Mínima de ingreso: 18 años
Máxima de ingreso: 70 años y 364 días
Permanencia: cancelación de la deuda"
"Incapacidad total y permanente (ITP)
Mínima de ingreso: 18 años
Máxima de ingreso: 65 años y 364 días
Permanencia: 70 años y 364 días. Fecha en la cual la aseguradora deberá liquidar las primas únicamente sobre el amparo básico de vida, así mismo notificar al tomador y los asegurados que alcanzan esta edad."

ASEGURADORA #3

1. RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDO DE PRIMAS. Favor informar como es el procedimiento que tiene establecido la entidad para este proceso, es de anotar que el proceso en las compañías normalmente es contable y la entidad debe realizar facturación, no se debe descontar de los pagos de primas generadas.

 R/ El procedimiento para el pago del retorno será definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

2. Anexo 3 FORMATO NRO 5.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro de Vida Grupo Deudores y/o FORMATO N°5.2 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos. Con el objetivo de tener una mayor participación del mercado asegurador, solicitamos ampliar la posibilidad de que no sea certificaciones únicamente suscritas por entidades financieras, sino, que sean entidades públicas o privadas con las cuales se haya contratado las pólizas de automóviles y de vida grupo.

R/ Es permitido las entidades que se mencionan; tal y como se indica en el Documento de condiciones en el punto 17.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD; literal “c. Anexo 3 FORMATO NRO 5.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro de Vida Grupo Deudores y/o FORMATO N°5.2 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos – Certificaciones de Experiencia suscrita por dos (2) entidades financieras, retails, cliente privado o cliente público al cual se le haya otorgado los seguros de los ramos objeto de la presente Invitación dentro de los últimos cinco (5) años.” Aclarando que son para el Seguro de Vida Grupo Deudores y Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos.

3. Favor suministrar los anexo indicado en el pliego de condiciones, entre otros el 6 y el 7.

 R/ Para los anexos 6 y 7 no se han establecido formatos específicos; por lo tanto, el proponente tiene la facultad de definir el formato en el que presentará la información requerida.

4. Favor indicar si esta línea de crédito apenas inicia y en caso de ya tener experiencia con la misma indicar si han presentado o no siniestralidad.

 R/ Tal y como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo

 cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

5. IMPUESTOS Y DEDUCCCIONES. Favor indicar cuales aplican en este proceso.

 R/ Tal como está explícito en el Documento de Condiciones, CAPITULO II numeral 9. IMPUESTOS Y DEDUCCCIONES

 Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

 LA COMPAÑÍA DE SEGUROS pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

 Por lo anterior los entes autorizados para informar que impuesto y deducciones aplican a este proceso son las autoridades nacionales, departamentales o municipales.

PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES

6. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: Considerando que en las condiciones se indica que el amparo básico será de muerte por cualquier causa, agradecemos aclarar que el amparo se otorga por cualquier causa “no excluida”. Lo anterior pues esta acepción puede generar confusiones en aquellos casos de reticencia o respecto de la aplicabilidad de las exclusiones contenidas en el condicionado general.

 R/ No se otorga. Continua igual

7. Solicitamos modificar la redacción del texto del amparo de Incapacidad total y permanente, indicando que tal incapacidad debe ser continua por un período de seis (6) meses consecutivos”

 R/ No se otorga. Continua igual

8. Las pólizas de vida tienen como exclusión las epidemias y las pandemias, por lo que solicitamos eliminar del amparo de incapacidad total y permanente este aparte.

 R/ No se otorga. Continua igual

9. Respecto de los clientes a los cuales se les vence el endoso y no lo renueven con su aseguradora, agradecemos agregar la frase “ el tomador tiene 30 días para dar aviso a la aseguradora, de lo contrario cesa la cobertura”

 R/ No se otorga. Continua igual

10. Reconocimiento de tarifa por los servicios de administración y recaudo. Con el objetivo de que la calificación sea objetiva, solicitamos a la entidad que establezca la tarifa y no lo deje al arbitrio de las aseguradoras.

 R/ No se otorga. Continua igual

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

11. En el mercado asegurador existen algunas marcas de vehículos que no son asegurables tales como:

<table>
<tr><td colspan="6">TODAS LAS LINEAS Y REFERENCIAS</td></tr>
<tr><td>AMPLE</td><td>DAYUN</td><td>PEGASSO</td><td>SERVICHASIS</td><td colspan="2">WABASH NATIONAL</td></tr>
<tr><td>AUTOCAR</td><td>GREAT DANE</td><td>PETERBILT</td><td>TATA</td><td colspan="2">WESTERN STAR</td></tr>
<tr><td>DINA</td><td>MARMON</td><td>PAZ</td><td>RENNO</td><td colspan="2">UTILITY</td></tr>
<tr><td rowspan="5">MARCAS CHINAS</td><td colspan="5">TODAS</td></tr>
<tr><td>FORLAND</td><td>IFA</td><td>SISU</td><td colspan="2">YUTONG</td></tr>
<tr><td>GERLAP</td><td>JINBEI</td><td>STEYR</td><td colspan="2">ZHONGXING</td></tr>
<tr><td>GONOW</td><td>KAMAZ</td><td>T-KING</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>HEIL</td><td>MUDAN</td><td>YAXING</td></tr>
</table>

Por lo que solicitamos agregarlo dentro del slip o permitir que la compañía indique que marcas y tipos de vehículos no son asegurables

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

12. Reconocimiento de tarifa por los servicios de administración y recaudo. Con el objetivo de que la calificación sea objetiva, solicitamos a la entidad que establezca la tarifa y no lo deje al arbitrio de las aseguradoras.

R/ No se otorga. Continua igual

ASEGURADORA #4

1. Agradecemos a la entidad confirmar actualmente qué aseguradora administra el programa.

2. Agradecemos a la entidad confirmar las tarifas que trae el programa actualmente

3. Agradecemos a la entidad confirmar si se cuenta con cartera existente

4. Agradecemos a la entidad confirmar si esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero
 R/ Para las preguntas:1,2,3 y 4; como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

5. Agradecemos a la entidad confirmar si el anexo 6 y anexo 7 son entregables propios de la aseguradora o si existe algún formato definido para realizar la entrega

 R/ Si, el proponente define los formatos en los cuales presentara lo correspondiente a los anexos 6 y 7

6. Teniendo en cuenta que el pliego señala que se trata de una nueva línea de crédito, ¿existe experiencia histórica comparable de Vida Grupo Deudores que pueda ser suministrada a los oferentes?

7. Favor suministrar la base de siniestralidad de los últimos dos años, incluyendo fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de radicación completa, amparo, valor reclamado, pagado, objetado y en reserva
 R/ Para las preguntas: 6 y 7; como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

8. ¿Los tres días para solicitar documentos después del aviso corresponden a días hábiles o calendario?
 R/ Son 3 días hábiles
9. ¿Los 15 días para pagar u objetar corresponden a días calendario, conforme al anexo técnico?

R/ Son 15 días calendario conforme al anexo técnico en el ítem plazo para le pago de siniestros "Máximo 15 días calendario contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa."

10. Agradecemos a la entidad confirmar si al ofrecerse menos días en la atención de reclamaciones, esto generaría mayor puntaje según los criterios de calificación
R/ Los criterios de Calificación están definidos en el numeral 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
11. ¿Cuál es el evento que formaliza una reclamación completa y activa el conteo del ANS?
R/ Hace referencia a soportar la información completa requerida para demostrar el siniestro

12. Si se solicitan documentos adicionales, ¿el ANS se suspende hasta su recepción?
R/ Si, no obstante, en la propuesta los requisitos deben estar claros y definidos de tal forma que se aporten completos al momento de reportar un siniestro.
13. ¿Los eventos catastróficos tendrán un ANS distinto?
R/ Conforme al Documento de Condiciones, Capítulo II, numeral 7 (Procedimiento de Indemnización), subnumeral 7.3 "La Aseguradora adjudicataria deberá suministrar el procedimiento para la atención de siniestros, incluyendo eventos catastróficos, que afecten los seguros contratados."

14. ¿Cuál es el monto mínimo de amparo automático esperado por Iris CF?
R/ No hay un monto mínimo establecido, este aspecto será definido por el proponente en su respectiva propuesta

15. ¿Cuál será la fecha de corte del saldo insoluto para el amparo de Vida?
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; Reporte mensual de asegurados: "Dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, IRIS CF reporta a la aseguradora adjudicataria la relación de los clientes asegurados para el corte del cierre del mes anterior; relacionando la información requerida por la aseguradora para realizar los reportes mensuales." Lo que quiere decir que es el último día del mes.

16. Para ITP, ¿se pagará el saldo vigente en la fecha de estructuración, en la fecha de calificación o en la fecha de formalización de la reclamación?

R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; AMPAROS Y CONDICIONES; en el ítem de Coberturas, Incapacidad total y permanente: se indica "El valor de la indemnización por este amparo se calculará con base en la suma asegurada vigente a la fecha de estructuración de la Incapacidad Total y Permanente"

17. Favor precisar qué conceptos se incluyen en "cualquier otra suma a cargo del deudor"

R/ Este concepto comprende cualquier cargo fijo —tales como primas de seguros pendientes de pago, honorarios u otros conceptos— que pueda ser cargado a la obligación crediticia con la debida autorización del cliente.

18. ¿Iris CF entregará una certificación única y vinculante del saldo?
R/ Si, Iris envía un concepto único del saldo insoluto de la deuda

19. Si existe un excedente después de pagar la deuda, ¿a quién se pagará y qué documentos se exigirán?
R/ Sera pagado directamente por la aseguradora a los beneficiarios establecidos por el cliente o en su defecto a los de ley y el proponente debe indicar que documentos requiere para hacer dicho pago

20. ¿Se aceptarán dictámenes emitidos por EPS, AFP, ARL, juntas regionales y Junta Nacional?
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; AMPAROS Y CONDICIONES; en el ítem de Coberturas, Incapacidad total y permanente: se indica "Incapacidad total y permanente: La invalidez será la pérdida de capacidad laboral igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez vigente al momento de la calificación, la cual deberá ser certificada por los organismos legalmente habilitados para tal efecto."

21. Agradecemos a la entidad la confirmación si es obligatoria la emisión del SOAT para los vehículos asegurados ya que la compañía no cuenta con este ramo dentro del portafolio
R/ En la propuesta de valores agregados, el proponente debe indicar si emite el SOAT para los vehículos asegurados en la póliza.

22. Cuál es la distribución por tipo de vehículo (automóviles, camionetas, motos, camiones, buses, eléctricos, híbridos) y siniestralidad.
R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para esta pregunta no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

23. El parque automotor de livianos y pesados son de actividad, vehículos vigilancia, enseñanza, ambulancias, bomberos, Recolectoras, test drive, transporte de valores, transporte de combustible y sustancias azarosas.
R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vehículos

24. En el segmento de pesados, existen transporte de pasajeros.
R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vehículos y no aplica transporte de pasajeros

25. Cual es el peso o porcentaje de calificación en diferentes ítems que tiene para este pliego.
R/ En el Documento de condiciones en el numeral 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se establecen los criterios de evaluación.

26. En el pliego solicitan tasas, evaluar la posibilidad si se puede otorgar tarifa perfil.
R/ No se otorga. Continua igual

27. Cuales son las ciudades de circulación.
R/ Todo el país y se informa en las proyecciones enviadas el paso 7 de octubre

28. Cuantos Riesgos tiene actualmente el parque automotor.

29. En ausencia del detalle del parque automotor, ¿la propuesta debe presentarse con condiciones provisionales sujetas a la entrega y validación de la relación definitiva de vehículos?".
R/ Para las preguntas 28 y 29: Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

30. ¿Se esperan inclusiones o exclusiones significativas durante la vigencia?

31. Circulan en zonas urbanas, rurales o ambas
R/ Para las preguntas 30 y 31: En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vehículos

A. Expedición y entrega de pólizas y certificados

32. Agradecemos confirmar si, además de la entrega de las pólizas matrices y sus clausulados prevista para el 30 de octubre de 2026, la aseguradora adjudicataria deberá expedir certificados individuales para cada asegurado en los ramos de Vida Grupo Deudores y Todo Riesgo para Vehículos Productivos.
R/ Como se trata de cartera nueva no aplica la expedición de certificados individuales

33. En caso afirmativo, solicitamos indicar el tiempo máximo establecido para la expedición y entrega de los certificados individuales, contado a partir de la recepción completa y correcta de la información requerida.
R/ No aplica

34. Agradecemos precisar si los certificados deberán ser entregados únicamente a Iris CF o si la aseguradora también deberá remitirlos directamente a cada asegurado.
R/ No aplica; aclaramos que los certificados a medida que se realicen las inclusiones deben ser entregados a Iris CF

35. Solicitamos de manera especial confirmar si la compañía cuenta con los correos electrónicos y números de celular de todos sus clientes, esto teniendo en cuenta que este es el único canal de entrega de pólizas indicar los canales y formatos requeridos para la entrega de pólizas.

36. R/ Los certificados a medida que se realicen las inclusiones deben ser entregados a Iris CF, quien se encargara de remitirlos a sus clientes

B. Base de emisión y cargue de producción

37. Agradecemos por favor aclarar la periodicidad con que la financiera suministrará las bases de novedades a la compañía aseguradora, DE igual forma, suministrar la estructura de las bases de información mediante las cuales Iris CF reportará las nuevas inclusiones, exclusiones, modificaciones, renovaciones y demás novedades aplicables a cada ramo.

R/ Dado que el pago de la prima se realiza de manera mensual, en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria se establecerán formalmente los cronogramas de reporte de novedades y las fechas de corte correspondientes.

38. Agradecemos indicar los campos mínimos obligatorios para la emisión, individualizando los requeridos para Vida Grupo Deudores y para Todo Riesgo de Vehículos Productivos.

R/ Estos serán definidos juntamente con la aseguradora adjudicataria

39. Solicitamos confirmar si Iris CF enviará una base completa de asegurados en cada corte o únicamente un archivo de novedades.

R/ Mensualmente se realizar un reporte de asegurados

40. Agradecemos indicar el formato, periodicidad, canal de transmisión, mecanismo de cifrado y controles de seguridad que deberán aplicarse al intercambio de bases.

R/ Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

41. Solicitamos informar el volumen estimado de créditos, asegurados, vehículos y novedades mensuales, con el propósito de dimensionar adecuadamente la capacidad operativa y tecnológica requerida.

R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida y el seguro de vehículos

42. Agradecemos aclarar si Iris CF realizará una carga inicial de asegurados y vehículos al inicio de vigencia y, en caso afirmativo, indicar la fecha estimada de entrega, volumen y estructura de dicha base.

R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

C. Tiempos de emisión y casos especiales

43. Para Vida Grupo Deudores, agradecemos confirmar si el plazo de tres días hábiles establecido para comunicar la aceptación, declinación o extraprima incluye también la expedición y entrega del certificado individual o si corresponde exclusivamente al proceso de evaluación del riesgo.

R/ La aseguradora debe informar en un plazo de tres días hábiles si acepta, declina o aplica extraprima a los deudores a quienes se les solicitó presentar requisitos de asegurabilidad por preexistencias o edad; posteriormente, se podrá enviar el certificado.

44. Solicitamos precisar desde qué momento se contabiliza el plazo de tres días hábiles y cuál será el mecanismo utilizado para dejar evidencia de que la aseguradora recibió la totalidad de la información requerida.

R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; Exámenes médicos y requisitos de asegurabilidad, se indica: “dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la aseguradora tenga en su poder toda la información necesaria para la evaluación del riesgo, incluyendo, entre otros, el resultado de los exámenes médicos que el solicitante haya debido practicarse, y la declaración de asegurabilidad diligenciada y firmada por el solicitante.”

45. En los casos en que opere el silencio de la aseguradora y el deudor se entienda amparado, agradecemos indicar el plazo máximo para formalizar posteriormente la inclusión y emitir el certificado correspondiente.

R/ Transcurridos tres (3) días sin pronunciamiento por parte de la aseguradora, Iris CF notificará por correo electrónico la aceptación tácita del riesgo ante la falta de respuesta. En consecuencia, la aseguradora deberá emitir el certificado dentro de los plazos establecidos en el ANS

46. Agradecemos confirmar qué eventos se clasificarán como “casos especiales” para efectos de la evaluación de los estándares de atención, servicio y oportunidad.

R/ Corresponden a situaciones especiales que puedan presentarse con los asegurados durante la vigencia de la póliza, las cuales requieren un acompañamiento y gestión diferencial por parte de la aseguradora adjudicada.

D. Vehículos e inspecciones

47. Considerando que la cobertura de vehículos cero kilómetros inicia con la aprobación del crédito o la orden de entrega, solicitamos precisar la información mínima que Iris CF remitirá para activar la cobertura y el documento que servirá como evidencia de la fecha y hora de inicio.

R/ Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

48. Agradecemos indicar el plazo máximo requerido para la expedición y entrega del certificado individual después de la aprobación del crédito, orden de entrega o aprobación de la inspección.

R/ Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

49. Solicitamos definir los tiempos máximos para procesar modificaciones, correcciones, exclusiones, cancelaciones, revocaciones y reexpediciones de pólizas o certificados.

50. Agradecemos precisar el procedimiento aplicable cuando se identifiquen errores en nombres, identificación, placa, chasis, motor, modelo, valor asegurado, saldo de deuda o vigencia.

51. Agradecemos indicar cómo deberán reportarse y procesarse las novaciones, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, retanqueos y reestructuraciones de los créditos.

52. Solicitamos precisar los tiempos y condiciones para procesar revocaciones solicitadas dentro de los primeros 60 días, así como el plazo para generar las notas crédito o devoluciones correspondientes.

R/ Para las preguntas 49, 50, 51 y 52 Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

E. Facturación y conciliación

52. Solicitamos indicar el tiempo máximo con el que contará la aseguradora para validar la base mensual, informar inconsistencias, efectuar el cargue de producción y emitir la factura.

R/ Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

F. Implementación operativa

53. Teniendo en cuenta que la adjudicación está prevista para el 28 de octubre de 2026, la entrega de pólizas para el 30 de octubre y el inicio de vigencia para el 1 de noviembre de 2026, solicitamos indicar si Iris CF contempla una etapa de implementación, pruebas, parametrización, homologación de archivos y certificación de los canales tecnológicos antes del inicio de la operación.

R/ Una vez adjudicado el proceso, se llevará a cabo una sesión de trabajo con la (s) aseguradora(s) adjudicataria (s) para definir los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y las condiciones operativas de las pólizas

54. Agradecemos suministrar el cronograma de implementación operativa y tecnológica, incluyendo responsables, entregables, pruebas y criterios de aceptación.

R/ Una vez adjudicado el proceso, se llevará a cabo una sesión de trabajo con la (s) aseguradora(s) adjudicataria (s) para definir los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y las condiciones operativas de las pólizas

55. Agradecemos informar si el programa contempla extraprimas automáticas previamente definidas o si cada aseguradora podrá proponer su propio esquema de extraprimas, con el fin de facilitar la gestión y operatividad del contrato.

R/ Cada aseguradora tendrá la facultad de proponer su propia estructura o esquema de extraprimas.

56. Agradecemos compartir el formato de asegurabilidad actualmente utilizado, con el propósito de revisarlo y contrastarlo frente a las metodologías de calificación médica propuestas y, de ser viable, realizar los ajustes correspondientes.

57. Solicitamos compartir el reporte detallado de siniestralidad con corte al 30 de septiembre de 2026, para efectos del análisis técnico y estructuración de la oferta.

58. Agradecemos compartir el listado de asegurados vigentes con corte al 30 de septiembre de 2026, incluyendo como mínimo fecha de nacimiento y valor asegurado individual.

59. Agradecemos informar el porcentaje mínimo esperado por concepto de gastos de

administración, aplicable a la gestión administrativa del programa.

60. Solicitamos informar la tasa actualmente vigente o tasa de referencia del programa, con el fin de contar con este antecedente para el análisis y estructuración de la oferta.

61. Agradecemos confirmar si la tasa ofertada deberá aplicarse de manera uniforme a la totalidad del grupo asegurado o si se requiere conservar las tasas actualmente vigentes para determinados grupos, segmentos o asegurados.

R/ Para las preguntas 56, 57, 58, 59, 60 y 61 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

ASEGURADORA # 5

1) ¿Qué información y soportes suministrará Iris CF para que la aseguradora pueda validar oportunamente los saldos insolutos y gestionar las reclamaciones dentro de los plazos establecidos?

R/ En el *FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem "Reporte mensual de asegurados: Dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, IRIS CF reporta a la aseguradora* ***adjudicataria la*** *relación de los clientes asegurados para el corte del cierre del mes anterior; relacionando la información requerida por la aseguradora para realizar los reportes mensuales."*; en este ítem la aseguradora debe indicar que datos requiere para los reportes mensuales. Asimismo, aclaramos que dicha información deberá incluir de manera explícita el saldo insoluto del cliente al corte del último día del mes inmediatamente anterior, sobre el cual se realizará el cálculo y la facturación de la prima mensual correspondiente; estos datos son el soporte también en el evento de un siniestro.

2) Con relación al punto sobre: RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDO DE PRIMAS Los proponentes informaran para cada uno de los ramos en los cuales presenten sus ofertas cual es el porcentaje (%) que reconocerán a Iris CF por dichos servicios. El pago de dicho servicio por parte de las aseguradoras corresponderá a recursos propios de la misma y en ninguna circunstancia podrá ser asumido por los deudores de Iris CF. En todo caso, previo los cortes que realice Iris CF y la(s) aseguradora(s), Iris CF podrá descontar de las primas recaudadas la tarifa por su recaudo; agradecemos nos confirmen 1) si existe un porcentaje (%) mínimo como reconocimiento a Iris CF por la gestión de recaudo de primas R/ No hay un porcentaje (%) mínimo, el proponente establece en su oferta el retorno que otorga. y 2) en la propuesta este porcentaje se debe presentar con o sin iva incluido. R/ el porcentaje (%) de retorno se presenta sin IVA

3)Con relación al numeral 17.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: literal c. Anexo 3 FORMATO NRO 5.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro de Vida Grupo Deudores y/o FORMATO N°5.2 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos – Certificaciones de Experiencia suscrita por dos (2) entidades financieras, retails, cliente privado o cliente público al cual se le haya otorgado los seguros de los ramos objeto de la presente Invitación dentro de los últimos cinco (5)

años. Agradecemos a la entidad nos confirme si solo se presenta oferta al seguro de vida grupo deudor cuantas certificaciones debemos adjuntar.

R/ El requisito de presentar dos (2) certificaciones de experiencia aplica de manera independiente para cada ramo. Es decir, se deben acredita dos (2) certificaciones de experiencia para el ramo de Vida Grupo Deudores y dos (2) certificaciones adicionales para el ramo de vehículos productivos.

4) Frente al numeral 20.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERENTES, agradecemos nos indiquen como se distribuyen los 40 puntos de las condiciones económicas /tasa entre reconocimiento por los servicios de administración y recaudo y tasa presentada.

R/ Tal y como se indica en el numeral 20.2.3. Criterio de tasa

- Se otorga hasta cuarenta (40) puntos al oferente que haya propuesto la oferta más económica. Para las demás aseguradoras proponentes obtendrán los puntos que le correspondan proporcionalmente.
- Si la aseguradora presenta propuesta de tasa diferencial para cada uno de los planes establecidos, las tasas propuestas se promediarán.
- En este punto de se tendrá en cuenta el porcentaje de reconocimiento por los servicios de administración y de recaudo de primas.

El porcentaje otorgado en este punto al reconocimiento por los servicios de administración y recaudo propuestos por la aseguradora queda a discreción de Iris CF.

ASEGURADORA # 6

OBSERVACIONES DE NIVEL GENERAL

1. **Numeral 7. Plazo de los Seguros a Adjudicar y del Contrato Celebrado.**

Solicitamos a la Entidad que se aclare que los términos técnicos u económicos puedan ser revisados al finalizar el primer año de vigencia y en caso que la cuenta presente resultado negativo, se pueda, de común acuerdo, hacer los ajustes requeridos en la tasa y en las condiciones contratadas.

R/ No se otorga. Continua igual

2. **Numeral 8. Reconocimiento de Tarifa por los Servicios de Administración y Recaudo.**

Con el ánimo que exista una homogeneidad entre algunas condiciones y se pueda hacer una comparación objetiva de ofertas, solicitamos a la Entidad que indique un porcentaje mínimo esperado por el concepto de Reconocimiento de Tarifa por los Servicios de Administración y Recaudo.

R/ El proponente es quien establece el porcentaje (%) no hay un mínimo

3. **Numeral 8. Reconocimiento de Tarifa por los Servicios de Administración y Recaudo.**

Solicitamos a la entidad aclarar cómo se espera que este concepto no se traslade a los deudores, toda vez que es una gasto de la cuenta y éste debe ser tenido en cuenta dentro de la tarifa que será cobrada a cada deudor.

R/ Tal y como se indica en el punto 8 del documento de condiciones; el pago de dicho servicio por parte de las aseguradoras corresponderá a recursos propios de la misma y en ninguna circunstancia podrá ser asumido por los deudores de Iris CF.

4. **Numeral 9 Firma Electrónica**

Solicitamos amablemente a la entidad, se permita presentar documentos con firma manuscrita escaneada

R/ Se acepta mediante firma electrónica o firma manuscrita escaneada

5. **Numeral 17.1. Requisitos de Admisibilidad:**

Solicitamos a la entidad aclarar si es de total obligatoriedad el diligenciamiento del anexo 2 y por favor compartir dicho anexo, debido a que no fue remitido.

R/ Sí, el Anexo 2 es de carácter obligatorio, aunque no cuenta con un formato preestablecido. Por lo tanto, la certificación de los reaseguradores, firmada por el representante legal, debe ser enviada por el proponente en el formato de su elección.

6. **Numeral 17.2. Forma de Presentación de la Propuesta.**

Solicitamos a la entidad eliminar la condición de aportar un índice cuyas hojas vayan numeradas, todas vez que al presentarse la propuesta de manera digital, no es factible incluir numeración a cada documento, ya que algunos de ellos vienen predefinidos y en formatos no editables sin que se les pueda incluir información adicional

R/ No se otorga. Continua igual

7. **Numeral 20.2.4. Estándares de Atención, Servicio y Oportunidad.**

Solicitamos a la entidad aclarar si la calificación del ítem de Recurso Humano a Disposición del Programa, se refiere a personal exclusivo para la atención de la cuenta o si se refieren a recursos que dispondrá el proponente para atención del programa, pero no de manera exclusiva.

R/ Los recursos humanos a disposición del programa se refieren al personal que el proponente asignará para la atención de este, quedando a discreción de la aseguradora determinar si su dedicación debe ser exclusiva o no.

8. **Numeral 22. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA**

Se solicita a la Entidad permitir la entrega de las pólizas matrices, clausulados, condiciones particulares y nota de cobertura únicamente en formato PDF, considerando que son documentos formalmente emitidos por la aseguradora y cuyo contenido debe conservarse íntegro, evitando modificaciones derivadas del uso de formatos editables como Word.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el numeral 22. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA del CAPITULO I ASPECTOS FUNDAMENTALES, el cual en adelante se entenderá así:

La aseguradora adjudicataria deberá entregar en el plazo establecido en el cronograma y al correo electrónico licitaciones@iris.com.co, la siguiente información:

• Las pólizas matrices con sus clausulados generales y condiciones particulares: en formato pdf.
• Notas de cobertura: en formato pdf.
• Póliza de cumplimiento y Soporte de pago.

9. **Numeral 2.1. Terminación Por Plazo**

Se solicita a la entidad que, en caso de requerir la prórroga del contrato, se permita a la compañía de seguros evaluar su siniestralidad, con el fin de definir, de común acuerdo, en qué condiciones técnicas y tarifarias se efectuaría dicha prórroga.

R/ No se otorga. Continua igual

10. Numeral 3. Interpretación e Integración, subnumeral 3.2.

Solicitamos a la entidad aclarar a qué hacen referencia cuando se indica que deberán interpretarse en favor de Iris CF los asegurador y potenciales asegurados.

R/ La regla de interpretación en favor de Iris CF, los asegurados y los potenciales asegurados aplica ante posibles discrepancias entre el proponente, el tomador y los asegurados, las cuales se resolverán interpretándose en favor de estos últimos.

11. Numeral 5. Póliza de Cumplimiento.

Solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de constituir la Garantía de Cumplimiento teniendo en cuenta en un momento dado puede hacer efectiva la póliza de seguro, por cuanto ésta presta mérito ejecutivo y no sería necesario un seguro para cubrir otro seguro.

Adicional a lo anterior, constitucionalmente se estableció un régimen especial de intervención estatal sobre la actividad aseguradora lo cual conllevó a que las aseguradoras fueran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad de derecho público que puede sancionar a las aseguradoras por el incumplimiento de sus obligaciones. En desarrollo de este proceso de vigilancia, se creó la ley 1328 de 2009 sobre Protección al Consumidor Financiero, el cual sanciona a las aseguradoras en caso de no proveer a los asegurados los productos y servicios con estándares de seguridad y calidad de acuerdo con las condiciones ofrecidas (Artículo 5); en caso de no entregar el producto o no prestar el servicio en las condiciones ofrecidas (artículo 7); lo anterior so pena de sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como queda claro, se tiene multiplicidad de mecanismos consignados en nuestro sistema jurídico para asegurar el cumplimiento de las condiciones contratadas en la póliza, en consecuencia, solicitamos eliminar la exigencia de constituir esta garantía.

R/ No se otorga. Continua igual

12. Numeral 6. Informes Mensuales de Siniestralidad.

Solicitamos a la Entidad modificar el plazo para entregar el reporte mensual de siniestralidad ampliando el plazo al día 20 de cada mes.

R/ No se otorga. Continua

13. Numeral 8. Devolución de Primas.

Solicitamos a la entidad aclarar que las primas que devuelvan por algún concepto les serán descontadas el rubro del porcentaje de Reconocimiento de Tarifa por los Servicios de Administración y Recaudo, generándose devolución neta al cliente y/o a Iris CF.

R/ No se otorga. Continua

14. ANEXO 5.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Solicitamos a la Entidad que no sea obligatorio el uso del anexo 5.1. y 5..2 ara demostrar experiencia, de manera que se permita demostrar dicha experiencia en formatos diferentes ya diligenciados y firmados por los tomadores, donde se muestren los datos más representativos de este concepto. Lo anterior ante la dificultad de lograr que los clientes firmen esta clase de documentos.

R/ No se otorga. Continua

15. Numeral 19 No consideración de la postura, Literal P

Agradecemos amablemente a la entidad indicar claramente el anexo al que se refiere en la imagen abajo subrayada, con el nombre tal cual se encuentra publicado

p. La no entrega del anexo "Presentación de la Propuesta" o se haga modificación de los redactados contenidos en la columna donde se han descrito los **AMPAROS/CONDICIONES** o se entregue en forma incompleta.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el literal (p) del numeral 19. NO CONSIDERACIÓN DE LA POSTURA del CAPITULO I ASPECTOS FUNDAMENTALES, el cual en adelante se entenderá así:

p. La no entrega del anexo No. 4 correspondiente a los "Formato Nro. 4.1. Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores y Formato Nro. 4.2. Condiciones Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos" o se haga modificación de los redactados contenidos en la columna donde se han descrito los AMPAROS/CONDICIONES o se entregue en forma incompleta.

16. Oferta económica

Agradecemos amablemente a la entidad publicar el formato de oferta económica

R/ Respecto a la presentación del aspecto económico, la información debe incluirse en el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; ASPECTO ECONÓMICO diligenciando los campos: Tasa anual y Reconocimiento de tarifa por servicios de administración y recaudo de primas. Y en el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS, TASAS (Antes de IVA) VEHICULOS LIVIANOS // PUBLICOS

17. Formato NRO. 4.2. Condiciones Seguro Todo Riesgo Para Vehículos Productivos

Se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia el término **Seguro Todo Riesgo Para Vehículos Productivos**

Se solicita a la entidad confirmar si los vehículos pesados que hacen parte de la póliza colectiva cuentan con las autorizaciones de las entidades competentes para la circulación y el transporte de mercancía en el territorio nacional.

R/ La clase de vehículos objeto del presente proceso de contratación están descritos en el Formato NRO. 4.2. Condiciones Seguro Todo Riesgo Para Vehículos Productivos; en el ítem de BIENES ASEGURADOS; los cuales cuentan con las autorizaciones de las entidades competentes para la circulación y el transporte de mercancía en el territorio nacional.

18. FORMATO N°5.2 – Certificaciones de Experiencia

Se solicita la entidad nos permita certificar bajo el nombre del producto que comercializamos que en este caso es seguro todo riesgo autos colectivos

R/ No se otorga. Continua

19. Edades de Ingreso y Permanencia

Solicitamos a la entidad eliminar la condición que para la ITP cuabndo el deudor llegue a la edad de 70 años se debe liquidar la prima solamente sobre el amparo básico de vida, esto teniendo

en cuenta que el proceso exige que se presente una tasa única para el programa y no por amparo y dicha tarifa única ya tiene inmerso la no cobertura a partir de una edad determinada.

R/ No se otorga. Continua y se informa que en el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; ASPECTO ECONÓMICO; Tasa anual; dice lo siguiente: "El Proponente deberá presentar tasa única de riesgo. No obstante, se debe discriminar la tasa para cada uno de los amparos en Vida e Incapacidad Total y Permanente (ITP). (en % y con mínimo 3 decimales)"

20. Amparo Automático

Se solicita a la entidad que se establezca que en caso Iris CF no haya enviado los listados y fallezca algun deudor, la aseguradora pagará el siniestro en virtud del plazo establecido en el reporte, pero máximo hasta el valor indicado en el amparo automático.

R/ No se otorga. Continua

21. Tasa Anual

Se solicita a la Entidad se elimine la condición de tener que presentar tafica discriminada por amparo.

R/ No se otorga. Continua

22. PROYECCIONES SEGUROS DE VIDA

Solicitamos a la Entidad aclarar si la tarifa se debe presentar por rango etario hasta 59 años y otro rango con edades entre 60 a 70 años, lo anterior se debe a que la proyección de asegurados lo indican de esta manera.

R/ Se aclara que es tasa única y el proponente establecerá los requisitos de asegurabilidad según los rangos de edad y valores informados en las proyecciones compartidas

23. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Solicitamos a la Entidad confirmar que esta es una nueva línea de crédito y por ende no se cuenta con información siniestral y con detalle de asegurados ni histórico de los mismos.
- R/ En el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual no se cuenta con información de siniestral y con detalle de asegurados ni histórico de los mismos.
- Solicitamos cuál es el cliente objetivo de la entidad para ofrecer esta línea de crédito.
 R/ Transportadores persona natural
- Solicitamos a la Entidad hacer llegar el Anexo 6 de Estándares de Atención y Servicio y Oportunidad, el cual no fue incluido dentro de los documentos que aportó Iris CF.
 R/ Tal y como indica en el literal f del anexo 6: El proponente define el formato en el cual presentara su propuesta, de estándares de Atención y Servicio, y oportunidad

24. Listado y conocimiento de los riesgos actualmente vigente:

Se le solicita a la entidad nos comparta el listado de los riesgos actualmente vigentes o información detallada de aquellos riesgos que actualmente tienen créditos con la entidad.
Se le solicita a la entidad que el listado compartido tenga; cedula de los asegurados, placa, código fasecolda, modelo del vehículo y si cuentan accesorios instalados el valor de dichos accesorios
R/ como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

25. **Tarifa de riesgo**: Se solicita a la entidad que se pueda definir la tarifa de póliza bajo el perfil de cada asegurado y no con tasa única

R/ No se otorga. Continua

26. **Siniestralidad**: Se solicita a la entidad confirmar si cuentan con el informe de siniestralidad del programa, en caso de que sea afirmativo agradecemos se remita de manera completa a la aseguradora.

R/ como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

27. **Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)**

Se solicita a la entidad aclarar si acepta un valor asegurado global para la cobertura de RCE.

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

28. **Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) en Exceso**

Se solicita aclarar si la cobertura de exceso es de carácter obligatorio.

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

29. **Diligencias Judiciales: En caso de diligencias de embargo secuestro, bajo la póliza se tendrán asegurados vehículos secuestrados, embargados y/o capturados, los cuales mantendrán cobertura hasta tanto Iris CF solicite la exclusión.**

Se solicita a la entidad eliminar dicha cláusula, ya que no es posible otorgar cobertura para vehículos con diligencias judiciales.

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

30. **Amparo Automático 60 días Nuevos Vehículos (0 KILÓMETROS) PESADOS**

Se solicita a la entidad que, para los vehículos 0 km, se pueda proceder con la emisión de la póliza en el sistema, o bien reportar a la compañía la entrega del vehículo, antes de que este salga del concesionario.

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

31. **Inicio de Cobertura: INICIO DE COBERTURA VEHÍCULO USADOS:**

Se solicita a la entidad que acepte la inspección para todos los vehículos usados, independientemente de que se encuentren endosados o no.

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

32. **Inspección vehículos usados (inclusión) virtual**

Se solicita a la entidad que acepte la inspección física para vehículos pesados

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

33. **Inclusión Automática de Endosos: Iris CF reportará los clientes con endoso vigentes para su inclusión automática en la póliza sin necesidad de inspección ni requisitos adicionales de asegurabilidad.**

Se solicita a la entidad eliminar esta cláusula, dado que si el vehículo es usado debe inspeccionar para definir las condiciones de asegurabilidad

R/ En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

ASEGURADORA # 7

1. Agradecemos indicar el valor del presupuesto para la póliza Vida Grupo Deudores.

 R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida

2. Teniendo en cuenta el numeral 19. NO CONSIDERACIÓN DE LA POSTURA de la página 9, literal "a. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación" agradecemos indicar la hora límite de entrega de la oferta.

 R/ En el cronograma de actividades se establece el día en el cual se deben cumplir cada una de las etapas del proceso y la hora está definida hasta las 24 horas de dicho día.

3. Agradecemos que las certificaciones de experiencia exigidas en el presente proceso se puedan presentar en el formato de la entidad que certifica, sin que sea necesario el uso del FORMATO N°5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA-Seguro de Vida Grupo Deudores o que estén dirigidas a IRIS, esto debido a que las entidades tienen sus formatos propios y no siempre viabilizan la presentación de certificaciones en otro modelo de formatos. Cabe anotar que las certificaciones que sean presentadas guardaran concordancia con los datos solicitados en su formato 5.1 pero agradecemos permitir que la calificación se limita a ser buena, excelente o sus equivalentes, sin el nivel de detalle exigido en dicho formato.

 R/ No se otorga. Continua igual

4. Agradecemos ampliar puntualmente el literal *f. Anexo 6. Estándares de Atención y Servicio, y oportunidad – La aseguradora proponente presentará su portafolio de Estándares de atención, servicio y oportunidad; así como una propuesta de valores agregados. El proponente define el formato en el cual presentara su propuesta, la cual debe estar debidamente suscrita por el representante legal. (Para la presentación de este anexo tener en cuenta los criterios relacionados en el punto 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS)*, listando los aspectos que se deben incluir, indicando los criterios de puntuación de cada uno, de modo que la calificación comparada sea objetiva y no se preste a ser calificada de una forma subjetiva.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifican los subnumerales 20.2.4 y 20.2.5 del numeral 20.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN, correspondiente al numeral 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO I: ASPECTOS FUNDAMENTALES, los cuales en adelante se entenderán de la siguiente manera:

20.2.4 Estándares de atención, servicio y oportunidad

La aseguradora proponente presentará su portafolio de estándares de atención, servicio y oportunidad en el formato de su elección, debidamente suscrito por su representante legal, según lo requerido en el Anexo 6 y de acuerdo con los siguientes criterios:

Para el Seguro de Vida Grupo Deudores, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
*Recurso humano a disposición del programa.	5
Menor tiempo de respuesta:	
* Solicitudes de inclusiones o casos especiales.	5
*Pago de siniestros	20
TOTAL	**30**

Para el Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
*Expedición del SOAT para los vehículos incluidos en la póliza	13
*Proceso virtual de inspección en línea	5
*Indemnización en dinero al asegurado (arreglo directo)	12
TOTAL	**30**

Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de estándares de atención, servicio y oportunidad.

• Se comparará dicha propuesta por cada una de las aseguradoras y se otorgará un puntaje a cada uno de los aspectos presentados.

• La propuesta con mejor puntuación en estándares de atención, servicio y oportunidad se le otorgarán los 30 puntos de este criterio de acuerdo con lo que oferte cada aseguradora en cada uno de los criterios.

• Se evaluará cada criterio indicado en el Anexo 6, otorgando el puntaje máximo a quien brinde la mejor oferta en ese criterio.

• Las demás aseguradoras proponentes obtendrán un puntaje que será proporcional a la calificación obtenida por la mejor oferta.

• Los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios se sumarán para obtener la calificación de Condiciones Adicionales, que como se ha señalado tiene un máximo de 30 puntos.

20.2.5 Valores agregados:

La aseguradora proponente presentará su portafolio de valores agregados para los Seguro de Vida Grupo Deudores y para los Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos en el formato de su elección, debidamente suscrito por su representante legal, según lo requerido

en el Anexo 6. La aseguradora establecerá los criterios y valores agregados que considere que mejora la experiencia de Iris CF y de sus clientes.

- Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de valores agregados
- Se compararán los servicios propuestos por cada una de las aseguradoras y se otorgará un puntaje a cada uno de los aspectos presentados.
- La propuesta con mejor puntuación en cuanto a valores agregados, se le otorgarán los 30 puntos de este criterio y a las demás aseguradoras los puntos correspondientes proporcionalmente.

5. Agradecemos indicar si se hará una audiencia de cierre y apertura de ofertas virtual, tras la entrega de las mismas, con el fin de tener conocimiento del nombre de los oferentes y las tasas presentadas por cada uno.

 R/ Nos permitimos informar que no se llevará a cabo una audiencia; toda vez que los seguros objeto de la invitación no corresponde a créditos garantizados con hipotecas o leasing habitacional.

6. Solicitamos permitir que la experiencia solicitada para los ramos de Vida Grupo Deudor, puedan acreditarse con experiencias de Vida Grupo Deudor de líneas en general y/o hipotecarios.

 R/ Tal y como se indica en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – las certificaciones de experiencia son sobre Seguros de Vida Grupo Deudores

OBSERVACIONES TECNICAS

7. En relación con el numeral 8. RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDO DE PRIMAS, agradecemos indicar:

 a)Solicitamos indica el porcentaje actual que tiene el negocio incluido IVA.
 R/ En el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para esta pregunta no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero
 b)¿El servicio por recaudo la entidad financiera lo descontara de las primas a pagar a la aseguradora?, por favor iniciar el procedimiento al detalle para este pago.
 c)¿La entidad financiera aporta factura y cuenta de cobro para la legalización de este cobro?
 R/ para las preguntas b) y c): Esta definición se establecerá en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) que se pacten con la aseguradora adjudicataria del proceso

8. Solicitamos publicar el Anexo 6. Estándares de Atención y Servicio, y oportunidad.
 R/ Tal y como indica en el literal f del anexo 6: El proponente define el formato en el cual presentara su propuesta, de estándares de Atención y Servicio, y oportunidad

9. Agradecemos a la entidad informar si la tasa a cotizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta invitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones actuales.

10. Con el fin de otorgar una tasa competitiva que nos permita cumplir con el objeto de la invitación de mejoras las condiciones vigentes, amablemente solicitamos indicar la tasa

actual que tiene la póliza de Vida Grupo deudores en cada una de las coberturas, o caso contrario definir una tasa techo
R/ Para las preguntas 9 y 10: En el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

11. En relación con el numeral 4. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES agradecemos aclarar:
a)¿Los certificados individuales de cada asegurado deben ser entregados en físicos o PDF?
b)¿Se envían a la entidad financiera para su dispersión a través de los canales bancarios? O, ¿se envían por la aseguradora físicamente a cada uno de los deudores amparados?
R/ Para las preguntas a) y b): Se remitirán en formato PDF a través del correo electrónico del funcionario de Iris CF, quien posteriormente se encargará de enviarlo al cliente asegurado.

12. Se solicita aclarar que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.
R/ No se otorga. Continua igual
13. Amablemente solicitamos completar el texto de cobertura para la incapacidad total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.
R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, en el ítem coberturas; en Incapacidad total y permanente quedando así:
Incapacidad total y permanente: La invalidez será la pérdida de capacidad laboral igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez vigente al momento de la calificación, la cual deberá ser certificada por los organismos legalmente habilitados para tal efecto.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con base en la suma asegurada vigente a la fecha de estructuración de la Incapacidad Total y Permanente

La cobertura incluye tentativa de suicidio y homicidio, lesiones que hayan sido provocadas por el asegurado en sí mismo estando o no en uso de sus facultades mentales. Así mismo incluye invalidez, desmembración o inutilización derivada o relacionada con enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, VIH positivo o SIDA, desde el momento mismo en que se inicia la cobertura individual para cada asegurado.

Una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.

14. Para el amparo de Incapacidad total y permanente ¿aplican las exclusiones contempladas en los clausulados de la entidad aseguradora?
R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; AMPAROS Y CONDICIONES; en el ítem de Coberturas, Incapacidad total y permanente: se solicita que debe incluir “La cobertura incluye tentativa de suicidio y homicidio, lesiones que hayan sido provocadas por el asegurado en sí mismo estando o no en uso de sus facultades mentales. Así mismo incluye invalidez, desmembración o inutilización derivada o relacionada con enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, VIH positivo o SIDA, desde el momento mismo en que se inicia la cobertura individual para cada asegurado”.

15. Solicitamos indicar la fecha de siniestro de la Incapacidad total y permanente, ¿es por estructuración en vigencia de la póliza o por calificación.?

 R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; AMPAROS Y CONDICIONES; en el ítem de Coberturas, Incapacidad total y permanente: se indica "El valor de la indemnización por este amparo se calculará con base en la suma asegurada vigente a la fecha de estructuración de la Incapacidad Total y Permanente"

16. De acuerdo con el Amparo Automático indica "Si las respuestas a las preguntas sobre el estado de salud en el Formato de Asegurabilidad son negativas, el proponente deberá indicar a partir de que monto y edad ingresa con amparo automático." ¿Qué pasa con los que registran preguntas afirmativas? ¿Inician un trámite de análisis del riesgo por parte de la aseguradora, donde la misma podrá tomar exámenes médicos, extra primar aprobar con riesgo normal o rechazar?
 R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

17. Declaración de asegurabilidad: ¿Aplica para asegurados vigentes y nuevos ingresos?
 R/ Aplica para nuevos ingresos, dado que se trata de una cartera nueva y la póliza inicia desde cero.

18. Amablemente solicitamos suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente información:
 - Línea de Crédito
 - Fecha de Ocurrencia
 - Fecha de Aviso
 - Causa del siniestro
 - Amparo afectado
 - Edad de asegurado a la fecha del siniestro
 - Valor Pagado
 - Fecha de pago
 - Valor en reserva
 - Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

19. Es necesario suministrar cartera vigente detallando:
 a. Numero de crédito
 b. Valor asegurado
 c. Fecha de desembolso
 d. Fecha fin del crédito
 e. Fecha de nacimiento del asegurado o edad
 f. Numero de documento

 R/ Para las preguntas 18 y 19: En el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

20. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años posibles de vigencia.
 R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida

21. Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera

22. Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

23. Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras

 R/ Para las preguntas 21, 22 y 23: En el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

24. Solicitamos publicar el formato económico donde se debe indicar las tasas a ofertar.

 R/ Respecto a la presentación del aspecto económico, la información debe incluirse en el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; ASPECTO ECONÓMICO diligenciando los campos: Tasa anual y Reconocimiento de tarifa por servicios de administración y recaudo de primas.

ASEGURADORA # 8

1. **FIRMA ELECTRÓNICA pag 4 numeral 9 del pliego de condiciones**
 Agracemos respetuosamente a la entidad aclarar si se permite la acreditación mediante firma digital escaneada para la presentación de los documentos del proceso.
 R/ Se acepta mediante firma electrónica o firma digital escaneada

2. Vigencia: agradecemos **aclarar que la vigencia del convenio es de dos años, pero la vigencia de las pólizas de cada riesgo es anual y las condiciones y tarifa se revisará anualmente para la renovación.**
 R/ No se otorga. Continua igual

3. Gastos de transporte en PT: **agrademos por favor la eliminación de la cobertura.**
 R/ No se otorga. Continua igual, el proponente informa si da o no la cobertura o si no aplica

4. Llantas estalladas: **No tenemos la cobertura en el producto se solicita no sea obligatoria o que no sea parte de la evaluación.**
 R/ No se otorga. Continua igual, el proponente informa si da o no la cobertura o si no aplica

5. Inclusión automática. **Solicitamos por favor aclarar que se requiere en este punto.**
 R/Hace referencia a que no se requieren requisitos de asegurabilidad para determinados riesgos, son casos muy puntuales**.**
6. Modificaciones en el crédito: Las novaciones, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, retanqueos, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los asegurados. Por favor **aclarar que se requiere en este punto**

R/ Esto hace referencia a que los riesgos asegurados deben estar cubiertos durante el plazo adicional que requiera Iris para implementar las modificaciones aplicadas a la obligación.

Indemnización en caso de Pérdida Total. Agradecemos **aclarar que se requiere en este punto.**

7. Indemnización en Pérdidas Parciales. Solicitamos por favor **aclarar que se requiere en este punto.**
8. Obligaciones financieras. **Solicitamos que el valor a indemnizar no será necesariamente el valor de la cuota y se podrá definir un límite máximo.**
9. Pago de la Indemnización: Queda convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza, la aseguradora acepta los valores asegurados establecidos en ella. En estas condiciones la compañía de seguros efectuará el pago de la indemnización por las pérdidas y daños del vehículo hasta por el valor comercial del mismo a la fecha del siniestro, según la Guía de FASECOLDA, más sus accesorios, mínimo el valor del saldo de la deuda a Iris CF. Para vehículos 0 Kms la indemnización corresponderá al valor mas alto entre la factura comercial y el valor de guia de fasecolda. **El valor a indemnizar sea el menor valor entre el valor comercial y el valor de carátula al momento del siniestro.**
10. Infraseguro: Se renuncia a la aplicación de Infraseguro cuando la diferencia no supere el 15% entre el valor asegurado y el valor asegurable. **Se solicita eliminar esta condición**

11. Reparación Concesionario. Manejamos modalidad de arreglo directo, bajo la cual el asegurado puede definir concesionario. Se solicita que no quede como obligatorio ni se evalúe modalidad de reparación tradicional.
12. Amparo Automático 60 días Nuevos Vehículos (0 KILOMETROS) PESADOS. **Se solicita dejar en 30 días.**
13. Diligencias Judiciales: En caso de diligencias de embargo secuestro, bajo la póliza se tendrán asegurados vehículos secuestrados, embargados y/o capturados, los cuales mantendrán cobertura hasta tanto Iris CF solicite la exclusión. **Se solicita eliminar esta condición.**
 R/ Para las preguntas 7, 8, 9, 10,11, 12, 13 y 14 En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

14. Garantía de no modificación de condiciones para los nuevos ingresos en la presente póliza colectiva durante la vigencia del crédito. **Las condiciones de tarifa se revisarán anualmente por lo que cada póliza individualmente mantendrá la tarifa por un año y en la renovación serán susceptibles de cambio.**
 R/ No se otorga. Continua igual,

Alcance del procedimiento y tiempos de indemnización

15. En caso de que la reclamación sea radicada parcialmente, ¿el plazo queda suspendido hasta recibir la totalidad de los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro?
 R/ Así es, el plazo empieza a contar cuando la documentación este completa. En los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria se establecerán formalmente los tiempos y manejo del programa.

16. ¿Cómo se medirá el tiempo de pago para efectos de la calificación: desde el aviso, ¿la radicación, la formalización completa, la aceptación de la propuesta indemnizatoria o la entrega de los documentos de pago?
 R/ Desde la entrega completa de los documentos de pago.
17. Para pérdidas totales que requieran trámites ante tránsito, levantamiento de prenda, traspaso, cancelación de matrícula o desintegración, ¿el plazo ofrecido se medirá hasta la definición de cobertura o hasta el desembolso efectivo?
 R/ La pregunta no es aclara
18. ¿Los tiempos utilizados para evaluar la propuesta aplicarán de manera uniforme a pérdidas parciales, pérdidas totales, hurto y responsabilidad civil, o podrán presentarse ANS diferenciados según la tipología del siniestro?
 R/ podrán presentarse ANS diferenciados según la tipología del siniestro

19. ¿Cómo se tratarán en la medición los tiempos imputables al asegurado, beneficiario oneroso, taller, autoridad de tránsito, ajustador o proveedor externo?
 R/ La pregunta no es aclara

Radicación, documentación y canales de atención

20. ¿La radicación de siniestros se realizará directamente ante la aseguradora o deberá efectuarse por medio de Iris?

21. ¿Iris requiere un canal exclusivo de atención, o el asegurador podrá disponer sus canales corporativos de radicación y seguimiento?
22. ¿Se permitirá la radicación digital mediante portal, correo electrónico, enlace web o integración tecnológica?
23. ¿Iris CF espera contar con acceso en línea al expediente, documentos, comunicaciones, reservas, pagos y estado del siniestro?
 R/ Para las preguntas 21, 22, 23 y 24 Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

Modelo de indemnización para pérdidas parciales

24. ¿Se permite manejar un esquema de pago fraccionado, con anticipo inicial y saldo posterior sujeto a la inspección de calidad de la reparación?
25. ¿Iris CF requiere que la aseguradora cuente con una red nacional de talleres o acepta un modelo combinado entre talleres de libre elección, talleres aliados y pago directo?
26. Cuando el asegurado reciba un anticipo y no continúe con la reparación, ¿se permitirá cerrar administrativamente el siniestro, manteniendo la posibilidad de reapertura dentro de los términos legales?
27. ¿Iris CF requiere inspección de calidad para todas las pérdidas parciales o únicamente para aquellas que superen un determinado valor o nivel de severidad?

 R/ Para las preguntas 25, 26, 27 y 28. En el Anexo 6, "Estándares de Atención, Servicio y Oportunidad", el proponente define la forma, los tiempos y el proceso mediante los cuales prestará sus servicios.

Pérdidas totales y beneficiario oneroso

28. ¿El saldo insoluto se certificará con corte a la fecha del siniestro, de declaratoria de pérdida total, de presentación de la reclamación o de pago?
 R/ Con corte a la fecha del siniestro.

29. ¿Cuál será el tiempo máximo de Iris CF para expedir la certificación de deuda y suministrar las instrucciones de pago?
 R/ Conforme al Documento de Condiciones, Capítulo II, numeral 7 (Procedimiento de Indemnización), subnumeral 7.2, se debe realizar la solicitud de documentos de la reclamación dentro de los tres (3) días siguientes al aviso. Asimismo, la aseguradora adjudicataria deberá suministrar el procedimiento para la atención de siniestros.
30. En caso de que el saldo de la obligación sea inferior a la indemnización, ¿la aseguradora podrá pagar directamente el excedente al asegurado?
 R/ La aseguradora será responsable de efectuar el pago al beneficiario de los saldos que resulten a su favor, así como de definir y establecer el procedimiento correspondiente para realizar dicho pago.
31. Solicitamos aclarar el alcance de la expresión “mínimo el valor del saldo de la deuda a Iris CF”, considerando que el mismo formato señala que la indemnización opera hasta el valor comercial del vehículo.

 R/ Tal como se indica en el punto referido en la pregunta, la cobertura aplica sin exceder el valor asegurado.

Salvamentos y vehículos recuperados

32. ¿La administración, custodia, traslado, valoración y comercialización de salvamentos será responsabilidad exclusiva de la aseguradora?
33. ¿La primera opción de compra aplicará a salvamentos derivados de pérdidas totales por daños, además de vehículos recuperados después de una pérdida total por hurto?
34. En caso de vehículos no comercializables o que requieran desintegración, ¿Iris CF acepta que el valor del salvamento sea cero, siempre que exista soporte técnico?
35. Cuando un vehículo sea recuperado después del pago de la indemnización, ¿quién adelantará los trámites ante las autoridades, patios, parqueaderos y organismos de tránsito?
 R/ Para las preguntas 33, 34, 35, y 36 En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.

Peritaje, inspección y ajustadores

36. ¿Se aceptarán inspecciones virtuales, video peritajes y herramientas tecnológicas de valoración cuando la naturaleza del daño lo permita?
37. ¿Se requiere cobertura presencial en todo el territorio nacional, considerando que los vehículos tendrán circulación nacional y pueden operar en zonas apartadas?
 R/ Para las preguntas 37 y 38 En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace. Asimismo, deberá detallar en su oferta el portafolio de estándares de atención, servicio y oportunidad.

Reservas, seguimiento y reportes

38. ¿Aceptará Iris CF que la reserva inicial se determine con base en políticas y baremos técnicos de la aseguradora y que posteriormente sea ajustada conforme avance el análisis?
39. Además de los campos señalados, ¿el reporte deberá incluir estado del siniestro, días de gestión, documentos pendientes, fecha estimada de definición, beneficiario, ajustador y causa de demora?
40. ¿Iris CF espera recibir únicamente un archivo mensual o requiere un tablero de control con actualización periódica?
41. ¿Se realizarán comités mensuales de siniestralidad para revisar casos críticos, reservas, pagos, objeciones, recuperaciones y cumplimiento de ANS?

 R/ Para las preguntas 39, 40, 41 y 42 Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria

Eventos catastróficos y contingencia

42. ¿Qué escenarios serán considerados eventos catastróficos para efectos del protocolo especial de atención?
43. ¿Iris CF requiere una línea exclusiva, equipo de contingencia o capacidad adicional de atención para eventos de alta afectación?
44. ¿Se exigirá un reporte extraordinario de expuestos, avisos, reservas y pagos durante la atención de un evento catastrófico?
45. ¿Los ANS ordinarios continuarán aplicando durante un evento catastrófico o se definirá un esquema especial de atención?

 R/ Para las preguntas 43, 44, 45 y 46. Conforme al Documento de Condiciones, Capítulo II, numeral 7 (Procedimiento de Indemnización), subnumeral 7.3 “La Aseguradora adjudicataria deberá suministrar el procedimiento para la atención de siniestros, incluyendo eventos catastróficos, que afecten los seguros contratados.”

Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato podrá prorrogarse hasta por un (1) año adicional, agradecemos amablemente a la Entidad permitir la revisión de los términos y condiciones, así como el ajuste correspondiente para el periodo de prórroga, en caso de que la siniestralidad supere el 50 % de las primas emitidas.

R/ No se otorga. Continua igual

46. Agradecemos amablemente a la Entidad eliminar el siguiente texto incluido en la condición de edad de permanencia del amparo de Incapacidad Total y Permanente: “fecha en la cual la aseguradora deberá liquidar las primas únicamente sobre el amparo básico de vida, así mismo notificar al tomador y los asegurados que alcanzan esta edad”.
47. Lo anterior, considerando que el proceso establece una tasa única, calculada exclusivamente sobre el amparo básico de vida; por tanto, la exclusión del amparo de Incapacidad Total y Permanente por cumplimiento de la edad máxima de permanencia no implicaría una modificación en la prima aplicable ni requeriría una liquidación diferenciada.

 R/ Para las preguntas 48 y 49. No se otorga. Continua y se informa que en el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; ASPECTO ECONÓMICO; Tasa anual; dice lo siguiente: “El Proponente deberá presentar tasa única de riesgo. No obstante, se debe discriminar la tasa para cada uno de los amparos en Vida e Incapacidad Total y Permanente (ITP). (en % y con mínimo 3 decimales)”

48. AMPARO AUTOMÁTICO: Agradecemos amablemente a la Entidad permitir que, en la definición de este amparo, se establezca que, si un asegurado no reportado fallece, la Aseguradora reconocerá el siniestro, siempre que no hayan transcurrido más de sesenta (60) días calendario desde la fecha de desembolso del crédito. En dicho evento, la prima correspondiente se liquidará de manera proporcional al periodo efectivamente cubierto.
R/ No se otorga. Continua igual

49. Agradecemos amablemente a la Entidad suministrar el listado actualizado de asegurados. En caso de que se trate de un proceso nuevo y aún no exista población asegurada, agradecemos confirmar expresamente esta circunstancia.
R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

50. Con el fin de cumplir con la normativa establecida en el Decreto 1084 del 10 de septiembre del 2021, agradecemos si por parte de la entidad financiera se realiza el respectivo aviso de esta información a los asegurados y bajo qué proceso (si se realiza por medio de texto en la póliza o información externa vía correo electrónico):

 - "Recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1084 de 2021, como Consumidor Financiero tienes la posibilidad de adquirir este seguro con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, la única condición es que cumpla con las condiciones y coberturas determinadas por tu Banco.
 - ¿Cómo se calcula el precio del seguro?

 - El precio de seguro (prima de seguro) se calculará teniendo en cuenta el saldo insoluto de la deuda* multiplicada por la tasa negociada entre la Entidad Financiera y la Aseguradora.

 - *Saldo Insoluto: Se entiende por saldo insoluto, el capital no pagado más los intereses corrientes calculados a la fecha.

 - No olvides que, si diligenciaste el cuestionario de declaración de asegurabilidad para el ingreso a la póliza, la tasa puede variar dependiendo de la información registrada".

51. cumpliendo con lo establecido en el Código de Comercio, agradecemos informarnos el proceso que realiza el tomador de la póliza para la entrega de información a los asegurados sobra la existencia del seguro, sus condiciones generales y procedimiento de reclamación, de igual manera, si conserva los soportes que acrediten dicha comunicación.
R/ Para las preguntas 52 y 43. Iris CF tiene establecido el proceso que realiza para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1084 de 2021,

ASEGURADORA # 9

1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 17.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar cuál es el tamaño máximo permitido, en megabytes (MB), para la recepción de los correos electrónicos y sus archivos adjuntos. Lo anterior, considerando que las propuestas pueden contener un volumen

considerable de documentos jurídicos, técnicos y financieros, lo cual podría generar inconvenientes en su envío y recepción debido a las restricciones de capacidad de los servidores de correo electrónico.

En este sentido, solicitamos amablemente precisar si se permitirá remitir la propuesta en varios correos electrónicos consecutivos, indicando el número máximo de envíos autorizados y si estos deberán identificarse mediante una numeración secuencial que permita verificar la integridad de la documentación presentada. Adicionalmente, solicitamos aclarar si, en caso de presentarse limitaciones técnicas relacionadas con el tamaño de los archivos adjuntos, se permitirá utilizar mecanismos alternativos de envío, tales como enlaces de descarga o plataformas de transferencia de archivos.

Finalmente se solicita muy amablemente a la Entidad, aclarar si se permite la presentación de ofertas a través de sistemas de almacenamiento en la nube, o sistemas de encriptación de correos electrónicos con cifrado de extremo a extremo utilizados por las aseguradoras para gestionar eficazmente el riesgo en el envío, intercambio, recepción y almacenamiento de contenido confidencial. Como es el caso de Kiteworks una plataforma que asegura la gobernanza de datos, el cumplimiento y la protección de la información sensible, permitiendo a los propietarios de la información y los receptores de esta colaborar de manera segura y mantener el control sobre los datos. Además, facilita el intercambio seguro de archivos y la colaboración entre usuarios y que se alinea con los requerimientos de Ciberseguridad y proteccion de datos personales tal como lo establece la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo anterior, dado tambien el peso de los archivos a entregar, siempre y cuando el mismo pueda abrirse desde el correo electrónico de la Entidad.

R/ El tamaño máximo permitido para los archivos adjuntos es de 24 megabytes (MB), los archivos pueden venir comprimidos y si se requiere enviar más de un correo por su peso, es permitido.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Teniendo en cuenta que el numeral 19 contempla el rechazo de propuestas por ausencia o incumplimiento de documentos exigidos, mientras que el numeral 20.2.1 establece la posibilidad de solicitar la subsanación documental, solicitamos respetuosamente aclarar si es posible entender que el numeral 19 solo se aplicará cuando habiendo solicitado los documentos para subsanar la entidad el proponente no cumpla con el requisito. Adicional a lo anterior, solicitamos precisar cuáles documentos o requisitos serán susceptibles de subsanación y cuáles darán lugar al rechazo inmediato de la propuesta, diferenciando los aspectos formales de aquellos que incidan en las condiciones sustanciales de habilitación o en la comparación objetiva de ofertas.

De igual manera, solicitamos que las solicitudes de subsanación se realicen bajo criterios uniformes y objetivos, otorgando un término razonable para su atención y garantizando la aplicación de las mismas condiciones a todas las aseguradoras participantes.

Finalmente, solicitamos aclarar el último párrafo del numeral 19, que contempla la posibilidad de admitir propuestas con defectos u omisiones cuando estos "no sean subsanables", expresión que aparentemente resulta contradictoria con el procedimiento de subsanación previsto en el numeral 20.2.1.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el el subnumeral **20.2.1** del numeral **20.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN**, correspondiente al numeral **20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO I: ASPECTOS FUNDAMENTALES**, el cual en adelante se entenderá de la siguiente manera:

20.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

20.2.1. Verificación de la calidad de la aseguradora proponente y de la documentación:

- Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes, indicando si cumple o no cumple.

- Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los documentos obligatorios, indicando si cumple o no cumple.

3. ETAPA DE OBSERVACIONES

Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la apertura de una etapa adicional para la presentación de observaciones a la totalidad de los documentos técnicos que hacen parte del proceso.

R/ No se otorga. Continua igual; toda vez que la totalidad de los documentos técnicos que hacen parte del proceso ya fueron entregados.

OBSERVACIONES CARÁCTER FINANCIERO

a. Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 17.1 y 20 del Documento de Condiciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar cuáles serán los requisitos, documentos e indicadores financieros exigidos a las compañías aseguradoras para acreditar su capacidad financiera dentro del presente proceso de contratación. La solicitud la realizamos considerando que el pliego de condiciones no establece expresamente los indicadores financieros mínimos requeridos, los documentos que deberán aportarse para su acreditación ni la metodología mediante la cual se verificará o calificará la capacidad financiera de las aseguradoras participantes.

b. Se solicita muy amablemente a la Entidad precisar si la evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de los requisitos de solvencia y patrimonio adecuado exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o si Iris CF establecerá indicadores financieros adicionales, tales como liquidez, endeudamiento, patrimonio o rentabilidad o solo mediante la acreditación de la fortaleza financiera.

c. Finalmente solicitamos a la Entidad aclarar si la capacidad financiera tendrá carácter de requisito habilitante, bajo la modalidad de cumple o no cumple, o si será objeto de asignación de puntaje dentro de los criterios de evaluación establecidos en el numeral 20.1.
R/ Para las preguntas a, b y c. Nos permitimos informar que la propuesta no exige indicadores ni capacidad financiera.

OBSERVACIONES CARÁCTER TECNICO

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO 3, FORMATO N.º 5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

a. Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si la experiencia requerida podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por los respectivos contratantes/asegurados en formatos diferentes al

establecido por Iris CF, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera objetiva las condiciones sustanciales exigidas en la invitación. Nuestra solicitud se motiva en que las certificaciones de experiencia constituyen documentos emitidos por terceros, quienes cuentan con sus propios modelos institucionales para acreditar la ejecución y el cumplimiento de los contratos, razón por la cual exigir exclusivamente el diligenciamiento de un formato determinado podría generar restricciones formales a la participación de aseguradoras que cuentan con experiencia verificable en los ramos objeto de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, dejamos en consideración de la Entidad que la evaluación de la experiencia atienda principalmente a su contenido sustancial y a la posibilidad de verificar aspectos tales como la identificación del contratante y del asegurador, el objeto contractual, el ramo asegurado, las vigencias y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que las diferencias en la estructura o presentación del documento constituyan, por sí solas, una causal de rechazo. Finalmente, solicitamos respetuosamente a Iris CF confirmar y, de ser necesario, ajustar las condiciones de la invitación para permitir que la experiencia se acredite mediante certificaciones expedidas en formatos distintos al Formato N.º 5.1, siempre que permitan comprobar objetivamente el cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos, evitando que aspectos exclusivamente formales limiten la participación de oferentes idóneos.

R/ No se otorga. Continua igual

b. Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar con respecto a lo consignado en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, si, para efectos de acreditar la experiencia exigida, serán aceptadas certificaciones correspondientes a contratos de seguros en el ramo de Vida Grupo, además de aquellas que acrediten específicamente experiencia en Vida Grupo Deudores. La solicitud la fundamentamos en que de acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia los ramos son Vida Individual o Vida Colectivo, y que la denominación deudor corresponde no a un ramo sino a un producto, considerando que ambos tipos de seguros comparten características técnicas y operativas relacionadas con la administración de pólizas colectivas, la gestión de asegurados, la atención de reclamaciones y el reconocimiento de indemnizaciones, por lo cual la experiencia adquirida en seguros de Vida Grupo puede resultar pertinente para acreditar la capacidad técnica y operativa requerida para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación. Solicitamos amablemente a Iris CF confirmar si se aceptarán certificaciones de experiencia en seguros de Vida Grupo y, en caso de que las condiciones actuales no lo permitan, modificar el requisito para admitirlas como experiencia válida, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes.

R/ Tal y como se indica en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – las certificaciones de experiencia son sobre Seguros de Vida Grupo Deudores

c. De acuerdo con lo establecido en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si se admitirá la acreditación de experiencia mediante varios contratos cuya sumatoria permita demostrar el monto requerido requerido y cuya ejecución contractual sea continua o discontinua por un periodo de 2 años.

R/ Tal y como lo indica el FORMATO N°5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Seguro de Vida Grupo Deudores; deben ser por la entidad que ejecutó el contrato celebrado con la aseguradora por lo menos durante dos años continuos.

d. Solicitamos muy amablemente a la Entidad con respecto al literal C en el ítem que establece “Las certificaciones deben estar expedidas por clientes en los ramos a contratar, por lo menos una certificación debe ser de un establecimiento de crédito

vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia**.** Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores y deben ser expedidos por la entidad que tenga contratada la póliza" permitir o aumentar el tiempo de acreditación de la experiencia de cinco (5) años a diez (10) años, dado que a mayor tiempo mejor experiencia en el manejo de programas de seguros.

R/ No se otorga. Continua igual

2. **TASAS**

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar si existen tasas máximas o mínimas para la presentación de la oferta económica.

R/ No, el proponente establece las tasas que oferta

VIDA GRUPO DEUDORES

1. Solicitamos a la entidad informar la siniestralidad histórica de por lo menos los últimos 3 años donde se incluya siniestros pagados y objetados, y mínimo incluya fecha de aviso, fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagos y estado.
2. Solicitamos a la entidad informar la evolución histórica de los expuestos y sumas aseguradas por mes y por año de por lo menos las 3 últimas vigencias. Si es posible incluir históricos por producto, canal, grupo y tipo de crédito.
3. Solicitamos a la entidad confirmar la permanencia promedio de los asegurados en la cartera.
 R/ Para las preguntas: 1, 2 y 3. Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero
4. Solicitamos a la entidad informar la proyección de colocación de créditos para la vigencia del presente contrato.

 R/ En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida

5. Solicitamos a la entidad reportar la base de asegurados donde se incluya la fecha de nacimiento, valor asegurado, fecha de desembolso del crédito, fecha fin del crédito, cedula o algún dato que nos permita validar el cumulo de créditos por cliente.

 R/ Para las preguntas: 1, 2 y 3. Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para esta pregunta no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero

6. Solicitamos a la entidad confirmar el valor y la edad hasta la que aplica la cobertura de preexistencias.

 R/ El proponente es quien establece estas condiciones

7. Solicitamos a la entidad confirmar si la vigencia del convenio es por dos años con revisión y ajuste de tasa al final de cada anualidad.

R/ En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES; en las CLÁUSULAS ADICIONALES, en el ítem Ajuste de Tasas dice: Las tasas propuestas deberán mantenerse durante la vigencia de la póliza.

8. Solicitamos a la entidad confirmar la tasa que trae actualmente la cuenta y si esta es porcentual.

 R/ Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.

9. Solicitamos a la entidad confirmar si hay alguna comisión que se debe incluir por intermediación del negocio.

 R/ En el numeral 4. No Participación De Intermediarios De Seguros.

10. Solicitamos a la entidad confirmar si el costo del servicio de recaudo aplica por crédito o por asegurado.
 R/Es un porcentaje (%) sobre el valor mensual de las primas, el cual no debe incluir iva

ASEGURADORA #10

OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO

1. ***EXPERIENCIA***

 a) ***ANEXO 3, FORMATO N.º 5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES***

 Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si la experiencia requerida podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por los respectivos contratantes en formatos diferentes al establecido por Iris CF, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera objetiva las condiciones sustanciales exigidas en la invitación.

 Lo anterior, considerando que las certificaciones de experiencia constituyen documentos emitidos por terceros, quienes cuentan con sus propios modelos institucionales para acreditar la ejecución y el cumplimiento de los contratos, razón por la cual exigir exclusivamente el diligenciamiento de un formato determinado podría generar restricciones formales a la participación de aseguradoras que cuentan con experiencia verificable en los ramos objeto de contratación.

 En este sentido, consideramos pertinente que la evaluación de la experiencia atienda principalmente a su contenido sustancial y a la posibilidad de verificar aspectos tales como la identificación del contratante y del asegurador, el objeto contractual, el ramo asegurado, las vigencias y el cumplimiento de las

obligaciones contractuales, sin que las diferencias en la estructura o presentación del documento constituyan, por sí solas, una causal de rechazo.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a Iris CF confirmar y, de ser necesario, ajustar las condiciones de la invitación para permitir que la experiencia se acredite mediante certificaciones expedidas en formatos distintos al Formato N.º 5.1, siempre que permitan comprobar objetivamente el cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos, evitando que aspectos exclusivamente formales limiten la participación de oferentes idóneos.

R/ No se otorga. Continua igual

b) Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar si, para efectos de acreditar la experiencia exigida, serán aceptadas certificaciones correspondientes a contratos de seguros en el ramo de Vida Grupo, además de aquellas que acrediten específicamente experiencia en Vida Grupo Deudores.

 Lo anterior, considerando que ambos tipos de seguros comparten características técnicas y operativas relacionadas con la administración de pólizas colectivas, la gestión de asegurados, la atención de reclamaciones y el reconocimiento de indemnizaciones, por lo cual la experiencia adquirida en seguros de Vida Grupo puede resultar pertinente para acreditar la capacidad técnica y operativa requerida para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación.

 Solicitamos amablemente a Iris CF confirmar si se aceptarán certificaciones de experiencia en seguros de Vida Grupo y, en caso de que las condiciones actuales no lo permitan, modificar el requisito para admitirlas como experiencia válida, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes.

 R/ Tal y como se indica en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – las certificaciones de experiencia son sobre Seguros de Vida Grupo Deudores

c) De acuerdo con lo establecido en el Anexo 3, Formato N.º 5.1 – Certificaciones de Experiencia Seguro de Vida Grupo Deudores, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si se admitirá la acreditación de experiencia mediante varios contratos cuya sumatoria permita demostrar el término requerido (ejecución contractual de al menos dos (2) años continuos)

 En particular, solicitamos precisar si dicha experiencia deberá acreditarse individualmente mediante contratos cuya ejecución haya sido de por lo menos dos (2) años continuos o si será posible acreditar el término requerido mediante la sumatoria de contratos ejecutados con diferentes contratantes, cuyas vigencias se encuentren comprendidas dentro de los últimos cinco (5) años.
 Adicionalmente, solicitamos aclarar si las certificaciones expedidas por cooperativas de crédito y otras entidades del sector solidario, en calidad de clientes privados, serán aceptadas para acreditar la experiencia exigida.

 R/ Tal y como lo indica el FORMATO N°5.1 – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Seguro de Vida Grupo Deudores; deben ser por la entidad que ejecutó el contrato celebrado con la aseguradora por lo menos durante dos años continuos. Así mismo en este formato se indica que se aceptan las certificaciones de clientes privados.

2. *PRESENTACION DE LA PROPUESTA*

Teniendo en cuenta lo establecido en el ***numeral 17.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar cuál es el tamaño máximo permitido, en megabytes (MB), para la recepción de los correos electrónicos y sus archivos adjuntos.

Lo anterior, considerando que las propuestas pueden contener un volumen considerable de documentos jurídicos, técnicos y financieros, lo cual podría generar inconvenientes en su envío y recepción debido a las restricciones de capacidad de los servidores de correo electrónico.

En este sentido, solicitamos amablemente precisar si se permitirá remitir la propuesta en varios correos electrónicos consecutivos, indicando el número máximo de envíos autorizados y si estos deberán identificarse mediante una numeración secuencial que permita verificar la integridad de la documentación presentada.

Adicionalmente, solicitamos aclarar si, en caso de presentarse limitaciones técnicas relacionadas con el tamaño de los archivos adjuntos, se permitirá utilizar mecanismos alternativos de envío, tales como enlaces de descarga o plataformas de transferencia de archivos.

aclarar si se permite la presentación de ofertas a través de sistemas de almacenamiento en la nube, o sistemas de encriptación de correos electrónicos con cifrado de extremo a extremo utilizados por las aseguradoras para gestionar eficazmente el riesgo en el envío, intercambio, recepción y almacenamiento de contenido confidencial. Como es el caso de Kiteworks una plataforma que asegura la gobernanza de datos, el cumplimiento y la protección de la información sensible, permitiendo a los propietarios de la información y los receptores de esta colaborar de manera segura y mantener el control sobre los datos. Además, facilita el intercambio seguro de archivos y la colaboración entre usuarios y que se alinea con los requerimientos de Ciberseguridad y proteccion de datos personales tal como lo establece la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo anterior, dado tambien el peso de los archivos a entregar, siempre y cuando el mismo pueda abrirse desde el correo electrónico de la Entidad.

R/ El tamaño máximo permitido para los archivos adjuntos es de 24 megabytes (MB), los archivos pueden venir comprimidos y si se requiere enviar más de un correo pro su peso, es permitido.

3. *CAUSALES DE RECHAZO*

Teniendo en cuenta que el ***numeral 19*** contempla el rechazo de propuestas por ausencia o incumplimiento de documentos exigidos, mientras que el ***numeral 20.2.1*** establece la posibilidad de solicitar la subsanación documental, solicitamos respetuosamente aclarar cómo se armonizarán ambas disposiciones durante la etapa de evaluación.

En particular, solicitamos precisar cuáles documentos o requisitos serán susceptibles de subsanación y cuáles darán lugar al rechazo inmediato de la propuesta, diferenciando los aspectos formales de aquellos que incidan en las condiciones sustanciales de habilitación o en la comparación de ofertas.
De igual manera, solicitamos que las solicitudes de subsanación se realicen bajo criterios uniformes y objetivos, otorgando un término razonable para su atención y garantizando la aplicación de las mismas condiciones a todas las aseguradoras participantes.

Finalmente, solicitamos aclarar el último párrafo del numeral 19, que contempla la posibilidad de admitir propuestas con defectos u omisiones cuando estos "no sean subsanables", expresión que aparentemente resulta contradictoria con el procedimiento de subsanación previsto en el numeral 20.2.1.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el el subnumeral 20.2.1 del numeral 20.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN, correspondiente al numeral 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO I: ASPECTOS FUNDAMENTALES, el cual en adelante se entenderá de la siguiente manera:

20.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
20.2.1. Verificación de la calidad de la aseguradora proponente y de la documentación:
- Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes, indicando si cumple o no cumple.
- Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los documentos obligatorios, indicando si cumple o no cumple.

4. *CAPACIDAD FINANCIERA*

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 17.1 y 20 del Documento de Condiciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar cuáles serán los requisitos, documentos e indicadores financieros exigidos a las compañías aseguradoras para acreditar su capacidad financiera dentro del presente proceso de contratación.

Lo anterior, considerando que el pliego de condiciones no establece expresamente los indicadores financieros mínimos requeridos, los documentos que deberán aportarse para su acreditación ni la metodología mediante la cual se verificará o calificará la capacidad financiera de las aseguradoras participantes.

En este sentido, solicitamos amablemente precisar si la evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de los requisitos de solvencia y patrimonio adecuado exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o si Iris CF establecerá indicadores financieros adicionales, tales como liquidez, endeudamiento, patrimonio o rentabilidad.

Adicionalmente, solicitamos aclarar si la capacidad financiera tendrá carácter de requisito habilitante, bajo la modalidad de cumple o no cumple, o si será objeto de asignación de puntaje dentro de los criterios de evaluación establecidos en el numeral 20.1.

R/ Nos permitimos informar que la propuesta no exige indicadores ni capacidad financiera.

5. ETAPA DE OBSERVACIONES

Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la apertura de una etapa adicional para la presentación de observaciones a la totalidad de los documentos técnicos que hacen parte del proceso.

R/ No se otorga. Continua igual; toda vez que la totalidad de los documentos técnicos que hacen parte del proceso ya fueron entregados.

ASEGURADORA # 11

Iris CF – Compañía de Financiamiento S.A.

Invitación a Participar en el Proceso de Contratación del Seguro de Vida Grupo Deudores y los Seguros Todo Riesgo para Vehículos Productivos, que Iris CF – Compañía de Financiamiento S.A. suscribe en nombre de sus Deudores

No. pregun	PREGUNTA	Respuesta
1	Solicitamos amablemente suministrar la base de asegurados y/o grupo asegurable con información individual por asegurado y por operación crediticia La información deberá incluir como mínimo: Número de identificación del asegurado o ID que nos permita identificar a cliente unico. Edad o fecha de nacimiento Género. Ciudad o ubicación geográfica. Calidad de asegurado dentro de la obligación (titular o deudor principal). Saldo insoluto, valor inicialmente desembolsado, valor asegurado. Vigencia del crédito (fecha de desembolso y fecha de vencimiento) Altura o plazo transcurrido del crédito, antigüedad del crédito, tipo de producto. Información de extraprimas vigentes, porcentaje aplicado y causal de aplicación. Cualquier otra variable utilizada por el Banco para la segmentación, tarificación y análisis del riesgo. Asimismo, agradeceremos la inclusión de cualquier otra variable o atributo que la entidad considere relevante para la adecuada evaluación técnica, segmentación de la cartera y análisis actuarial del riesgo asegurable.	Para las preguntas 1 y 2 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
2	Solicitamos a la entidad el suministro de la información detallada de siniestros correspondiente a las últimas cuatro (4) vigencias, incluyendo las siguientes variables: Número o identificador del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Fecha de pago Amparo afectado (vida, incapacidad total y permanente.) Causa del siniestro Valor pagado Valor reservado (si aplica) Estado del siniestro (pagado, en trámite, objetado, desistido, etc.) Edad del asegurado al momento del siniestro Género Línea y tipo de crédito asociado Antigüedad o altura del crédito al momento del evento Ciudad o ubicación geográfica	
3	Solicitamos a la entidad el suministro de la proyección de colocaciones de cartera para los próximos dos (2) años de vigencia de la póliza, incluyendo la siguiente información: Volumen proyectado de colocaciones (mensual y anual) Número estimado de operaciones Distribución por tipo y línea de crédito Valor desembolso promedio por producto Plazos promedio proyectados Segmentación por perfil de cliente (si aplica) Distribución geográfica (ciudad o región) Proyección de crecimiento frente a histórico	En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida y el seguro de vehículos
4	Solicitamos a la entidad informar los valores asegurados globales y el número de asegurados correspondientes a las cuatro (4) últimas vigencias técnicas del programa de seguros.	

5	Solicitamos detallar los valores reconocidos por concepto de costos de administración y recaudo durante cada una de las últimas cuatro (4) vigencias técnicas del programa de seguros. Así mismo, agradeceremos confirmar si, durante dichas vigencias, el reconocimiento por administración y recaudo formó parte de la prima pagada por los deudores o si, por el contrario, fue asumido íntegramente con cargo a recursos propios de la(s) aseguradora(s), indicando la metodología aplicada en cada periodo. En caso de haberse presentado cambios en el esquema de reconocimiento durante las vigencias informadas, solicitamos detallar la fecha de implementación y las condiciones bajo las cuales operó cada esquema.}	
6	Solicitamos a la entidad informar si actualmente contempla o ha contemplado durante las últimas vigencias algún esquema de bolsa de pagos comerciales, bolsa de siniestros, participaciones sobre resultados o cualquier otro mecanismo de reconocimiento económico asociado al programa de seguros. si se tien solicitamos informar el histórico de utilización de durante los últimos cuatro (4) años, Valor asignado de Pagos Comerciales de Siniestros por vigencia Valor ejecutado y porcentaje de utilización por anualidad Saldo no utilizado y monto acumulado entre vigencias (si aplica). Número de casos atendidos por periodo Fecha del evento (aviso, ocurrencia, objeción) fecha de pago comercial. Tipo de evento o causal de Objeción Amparo afectado Valor pagado por caso Descripción del evento y justificación del uso del pago comercial Tipo y línea de crédito asociada	Para las preguntas 4, 5 y 6 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
7	Solicitamos a la entidad informar si para el factor "Condiciones económicas / Tasa" se espera la presentación de una tasa general por amparo o cobertura, o si existe alguna metodología, ponderación o estructura específica para la cotización que deba ser considerada por los proponentes. Así mismo, agradecemos indicar si para los factores "Estándares de atención, servicio y oportunidad" y "Valores agregados" existe una matriz, formulario, cuadro de calificación, ficha técnica o cualquier otro instrumento de evaluación que detalle los criterios, subcriterios, ponderaciones y puntajes que serán utilizados durante el proceso de adjudicación. En caso afirmativo, solicitamos compartir dicho documento o detallar la metodología de evaluación aplicable a cada factor, con el fin de que los oferentes puedan estructurar sus propuestas conforme a los criterios definidos por la Entidad.	1, las condiciones de la tasa estan definidos en los FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES y FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS 2. Los criterios de Calificación están definidos en el numeral 20. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
8	Teniendo en cuenta que la vigencia del programa de seguros corresponde a dos (2) años y que el pliego establece que las tasas propuestas deberán mantenerse durante la vigencia de la póliza, agradecemos confirmar si existe la posibilidad de realizar una revisión de resultados técnicos al finalizar la primera anualidad. En particular, solicitamos indicar si, ante desviaciones significativas en siniestralidad, frecuencia, severidad, composición de la cartera, cambios regulatorios o cualquier otra circunstancia que impacte sustancialmente el equilibrio técnico del programa, se contempla algún mecanismo de ajuste de tasas, condiciones económicas, términos de aseguramiento o revisión contractual para la segunda anualidad.	No se otorga. Continua igual
9	Solicitamos a la entidad indicar si la aseguradora podrá definir los montos de amparo automático y las tablas de requisitos de asegurabilidad por edad, género y saldo insoluto, o estos parámetros serán propuestos por la entidad?	En el FORMATO NRO. 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES el proponente debe indicar si otorga la cobertura y especificar las condiciones bajo las cuales lo hace.
10	Solicitamos a la Entidad informar si la tasa ofertada en el presente proceso deberá aplicarse únicamente sobre las nuevas inclusiones que ingresen durante la vigencia del contrato o si, por el contrario, dicha tasa será aplicable a la totalidad de la cartera asegurada, incluyendo tanto el stock vigente al inicio del programa como los nuevos negocios incorporados durante la vigencia. Así mismo, agradecemos confirmar si existe algún esquema diferencial de tarificación entre la cartera actual (stock) y las nuevas colocaciones, o si se espera la aplicación de una tasa única para todos los riesgos amparados durante la vigencia del programa.	Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
11	Solicitamos a la entidad informar si en caso de detectarse una enfermedad grave preexistente durante el proceso de evaluación posterior a la inclusión, ¿la aseguradora únicamente podrá aplicar extra prima o podrá efectuar exclusiones específicas?	La pregunta no es clara; si embargo si la aseguradora durante el proceso de evaluación detecta una enfermadad grave preexistente, define si extraprima el riesgo o si lo declina.

12	Sugerimos que la imposibilidad de ceder derechos y obligaciones cuando se suscriba el contrato sea bilateral, no solo para Mapfre	No se otorga. Continua igual.
13	Con la finalidad de tener un equilibrio contractual, solicitamos que sean incluidas formas y cláusulas de salida que faculten a la aseguradora para dar terminado el contrato, como las siguientes: La facultad de la aseguradora de terminar por mora en el pago de primas; la inclusión en listas restrictivas; por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato; Cuando la Aseguradora encuentre que Iris CF ha incurrido en falsedades, imprecisiones o ha entregado información falsa, errónea, incompleta o inexacta respecto de las declaraciones y garantías entregadas dentro del presente Contrato. Así mismo, sugerimos que el literal e) sea planteado de forma bilateral, y en caso de no aceptar la recomendación, que el preaviso sea de noventa (90) días de antelación a la fecha de finalización efectiva del Contrato y que la totalidad de los servicios prestados y los solicitados antes de la fecha efectiva de terminación, sean debidamente pagados a la aseguradora	No se otorga. Continua igual.
14	Se sugiere que la interpretación en favor de Iris CF, los asegurados y potenciales aegurados sea únicamente respecto de las cláusulas estipuladas por la aseguradora; sugerimos no ampliar esta interpretación hasta cláusulas que la aseguradora no haya redactado	No se otorga. Continua igual.
15	Se sugiere que dentro del proceso de indemnizacion el término para objetar o pagar se aumente al menos a veinte (20) días, pues la norma concede a las aseguradoras un plazo de un mes para realizar el pago de la indemnización derivada del contrato de seguro desde que el tomador/asegurado acredita la ocurrencia y cuantía de la pérdida (artículo 1080 Código de Comercio) Igualmente, se sugiere que la designación de la firma ajustadora se realice a consideración de la compañía aseguradora, en su calidad de profesional en el sector y quien ya cuenta con una gama de ajustadores para los ramos objeto de la licitación	No se otorga. Continua igual
16	En cuanto a la devolución de primas, se considera que las causales son amplias e indeterminadas, por ejemplo "riesgo reputacional" o "error u omisión en la información", y tienen retroactividad de 60 días. Agradecemos ampliar cómo operaría esta retroactividad. Igualmente, se sugiere dejar claridad en que la devolución sería sólo sobre la prima no devengada	No se otorga. Continua igual
17	Se sugiere que cada parte contractual asuma la carga tributaria que le corresponda de conformidad con el ordenamiento jurídico, no que únicamente la aseguradora asuma toda clase de gravamen	No se otorga. Continua igual
18	Se propone la siguiente cláusula de resolución de controversias: En caso de presentarse cualquier controversia, discrepancia o conflicto que surja con ocasión al presente contrato, LAS PARTES manifiestan y acuerdan que serán dirimidos mediante la aplicación del siguiente mecanismo: A) Se acudirá al arreglo directo entre las Partes o a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, etapa que durará treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la comunicación que le dirija una Parte a la otra Parte informando la ocurrencia de un conflicto, sin que ello constituya un prerrequisito para ir a la justicia ordinaria de la República de Colombia. B) Si no se llega a ningún acuerdo directo, las controversias o diferencias relativas al presente Contrato serán resueltas por la justicia ordinaria de la República de Colombia. C) Si las pretensiones objeto de la controversia versan sobre una suma superior a QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LAS PARTES manifiestan y acuerdan que las discrepancias o conflictos serán dirimimos mediante los siguientes mecanismos: (i) Se acudirá al arreglo directo de las partes, etapa que durará treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la comunicación que le dirija una Parte a la otra Parte informando la ocurrencia de un conflicto; (ii) Vencidos los treinta (30) días calendario, se acudirá a un tribunal de arbitramento que se regirá en un todo por lo previsto por el reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (especialmente en lo relativo a los honorarios de los árbitros). (iii) El tribunal estará compuesto por un (1) árbitro si las pretensiones no superan la suma de MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES o por tres (3) árbitros, en caso contrario. (iv) El (Los) arbitro(s) que será(n) abogado(s) titulado(s), que se nombra(n) de común acuerdo entre las Partes y a falta de éste (que se presumirá si transcurridos diez (10) días calendario desde la decisión escrita de convocar el tribunal de arbitramento no se ha llegado a un acuerdo) serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. (v) El tribunal sesionará en la ciudad de Bogotá D.C., el idioma será el Castellano y la ley aplicable será la ley colombiana. (vi) El tribunal fallará en derecho y se regirá por lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012 o en las normas vigentes en la fecha en que alguna de las partes lo solicite. (vii) Las costas que genere el arbitramento estarán a cargo de la parte vencida.	No se otorga. Continua igual
19	Se sugiere que la indemnidad sea en doble vía, pues ambas partes están expuestas a que se presenten reclamaciones, multas y/o sanciones derivadas de inobservancia de la regulación de protección de datos, por lo que es importante que, en tratándose de responsable y encargado, se mantengan indemnes mutuamente	No se otorga. Continua igual
20	Se sugiere que la indemnidad se estipule de forma bilateral, por cuanto puede haber inobservancia de obligaciones contractuales por parte de Iris CF que deriven en reclamos y/o acciones legales contra la aseguradora, quien no debería verse obligada a asumir gastos judiciales o de cualquier otra índole que no hayan sido originiados en sus conductas	No se otorga. Continua igual

21	Se sugiere establecer obligaciones del responsable de datos personales	No se otorga. Continua igual
22	Se recomeinda establecer la indemnidad de manera bilateral	No se otorga. Continua igual

ASEGURADORA # 12

o.	Documento	Numeral	Título del numeral	Consulta o aclaración	Respuesta
1	Pliego de Condiciones	6	SEGUROS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	Agradecemos a la entidad aclarar si la presentación de términos de negocio para el ramo de Vida Grupo Deudores debe realizarse obligatoriamente junto con la propuesta del ramo de Todo Riesgo Vehículos Productivos o si la decisión del proceso podrá realizarse de manera independiente por cada ramo.	El proceso podrá realizarse de manera independiente por cada ramo.
2	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	OBJETO	Agradecemos a la entidad informar si existe una cartera o stock de clientes para ser trasladados a la nueva póliza. En caso afirmativo, agradeceríamos adjuntar la relación de asegurados indicando el grupo de seguro al que pertenecen, fecha de nacimiento y saldo de deuda correspondiente a cada asegurado.	Para las preguntas 2 y 3 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
3	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	SINIESTRALIDAD	Agradecemos a la entidad remitir el reporte de siniestralidad con un mayor nivel de detalle, incluyendo información como fecha de ocurrencia del siniestro, cobertura afectada, asegurado involucrado, valor pagado, valor en reserva y estado de la reclamación, entre otros aspectos relevantes.	
4	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	Duración de la cobertura individual	Agradecemos a la entidad informar si existe una política definida respecto a las fechas de inicio y terminación de los créditos otorgados a cada asegurado.	Para las preguntas 4 y 5 En los documentos adjuntos en el correo enviado el pasado 7 de octubre, están las proyecciones para el seguro de vida y alli esta la información solicitada
5	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	Duración de la cobertura individual	Agradecemos a la entidad informar si existen políticas de otorgamiento de crédito asociadas a la edad de los deudores, indicando los montos máximos financiados y los plazos máximos permitidos por rango de edad.	
6	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	Exámenes médicos y requisitos de asegurabilidad	Agradecemos a la entidad informar si es posible suministrar los requisitos de asegurabilidad utilizados en vigencias anteriores para este programa de seguros.	Para las preguntas 6 y 7 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea

7	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	Exámenes médicos y requisitos de asegurabilidad	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente existen condiciones relacionadas con preexistencias o requisitos diferenciales por edad y grupo asegurable, así como los límites aplicables en cada caso.	de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
8	4.2 Condiciones de Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos	4.2	TARIFA	Agradecemos a la entidad informar si existe alguna comisión, retorno, reconocimiento económico u otro concepto financiero que deba ser considerado dentro de la estructuración de la propuesta económica.	En el FORMATO NRO. 4.2. CONDICIONES SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRODUCTIVOS, en el ítem; TASAS (Antes de IVA) VEHICULOS LIVIANOS // PUBLICOS hay un concepto de " % Gestion de Administracion y Recaudo"
9	4.2 Condiciones de Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos	4.2	BIENES ASEGURADOS	Agradecemos a la entidad informar si existe una cartera o stock de riesgos a trasladar a la nueva póliza. En caso afirmativo, agradeceríamos remitir la relación de vehículos indicando placa, modelo, valor asegurado y código Fasecolda.	Para las preguntas 9 y 10 Como se informa en el documento de condiciones en el numeral 1. Objeto; los seguros son para nuestra nueva línea de crédito comercial para vehículos productivos; por lo cual la información para estas preguntas no aplica, esta cartera es nueva, es decir está empezando de cero.
10	4.2 Condiciones de Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos	4.2	SINIESTRALIDAD	Agradecemos a la entidad remitir el reporte de siniestralidad con mayor nivel de detalle, incluyendo fecha de ocurrencia, cobertura afectada, vehículo involucrado, valor pagado, valor en reserva y estado de la reclamación.	
11	4.2 Condiciones de Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos	4.2	VIGENCIA	Agradecemos a la entidad aclarar si la vigencia de cada certificado individual corresponderá al tiempo restante entre la fecha de inclusión del riesgo y la fecha de terminación de la póliza colectiva, o si se requiere una vigencia independiente de doce (12) meses por cada certificado emitido.	Si. La vigencia de cada certificado individual corresponderá al tiempo restante entre la fecha de inclusión del riesgo y la fecha de terminación de la póliza colectiva
12	Pliego de Condiciones	11 Literal b)	Cláusula de Protección de Datos	Agradecemos a la entidad considerar complementar el texto indicando que la aseguradora también tendrá la calidad de responsable del tratamiento de datos personales respecto de la información obtenida directamente de los titulares en ejecución del contrato de seguro, y no únicamente la calidad de encargado del tratamiento.	No se otorga. Continua igual

13	4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores	4.1	Declaración de asegurabilidad	Agradecemos a la entidad informar por cuál medio y con qué periodicidad serán remitidas a la aseguradora las declaraciones de asegurabilidad diligenciadas y firmadas por los clientes. Así mismo, agradeceríamos detallar el procedimiento operativo definido para dicha gestión.	Estos serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria
14	Pliego de Condiciones	22	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA	Agradecemos a la entidad informar si IRIS CF será responsable de la entrega de los certificados individuales de seguro a cada asegurado. En caso afirmativo, agradeceríamos indicar el medio de entrega y la forma en que la aseguradora podrá consultar los soportes de entrega para la atención de PQR, requerimientos de autoridades o solicitudes de auditoría.	Si. IRIS CF será responsable de la entrega de los certificados individuales de seguro a cada asegurado, a través de correo electronico, la consulta por parte de la aseguradora serán definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicioe (ANS) suscritos con la aseguradora adjudicataria
15	4.2 Condiciones de Seguro Todo Riesgo para Vehículos Productivos	4.2	RIESGOS	Agradecemos a la entidad informar si cuenta con controles o políticas relacionadas con el tipo de mercancías transportadas por los vehículos objeto del programa de seguros y, de ser así, agradeceríamos compartir el detalle correspondiente.	A la fecha no se tienen pólitas definidas para tal fin, si mas adelante se implementan seran informadas a la aseguradora adjudicataria.
16	Pliego de Condiciones	Requisito de Admisibilidad	Participación por Ramos	Agradecemos a la entidad aclarar si para participar en el presente proceso es obligatorio presentar propuesta para los dos ramos objeto de la invitación. En caso de que no sea obligatorio, agradecemos confirmar si la adjudicación podrá efectuarse de manera independiente para cada ramo, permitiendo la selección de una aseguradora para Vida Grupo Deudores y una aseguradora diferente para Todo Riesgo Vehículos Productivos, de acuerdo con los resultados de evaluación obtenidos en cada programa.	El proceso podrá realizarse de manera independiente por cada ramo.